



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA – N° 5/2024 (N° 14 del Mandato)
FECHA: 25 -ABRIL -2024

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR

Alcalde-Presidente

Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra

Concejales

Don Manuel Villar Sola
Doña Rocío Gómez Gómez
Don Antonio Gallego Gozávez
Doña Ana Poquet Mas
Don Julio Calero Rey
Doña M^a del Carmen de España Menárguez
Don Antonio Peral Villar
Doña Lidia López Rodríguez
Doña Cristina García Garri
Doña Cristina Cutanda Pérez
Doña Nayma Beldjilali Pérez
Don Carlos de Juan Carrillo
Doña M^a Begoña León Brotons

GRUPO SOCIALISTA

Doña Ana Barceló Chico
Don Emilio José Ruiz Serrano
Doña Silvia Castell López
Don Eduardo Rodríguez Fernández
Doña M^a Trinidad Amorós Fillol
Don Miguel Castelló Hernández
Doña Victoria Alba Melgosa Sancho
Don Raúl Ruiz Corchero

GRUPO VOX

Doña M^a del Carmen Robledillo Sánchez
Don Mario Ortolá Martínez
Don Oscar Castillo Marín
Don Juan Utrera Utrera

GRUPO COMPROMÍS

Don Rafael Mas Muñoz
Doña Sara Llobell Peralta

GRUPO ESQUERRA UNIDA-PODEM

Don Manuel Copé Tobaja

Interventor General

Don Francisco Guardiola Blanquer

Secretario General del Pleno

Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

En la Ciudad de Alicante, a las nueve horas y treinta minutos del día veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra, Alcalde-Presidente, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación está asistida por el Sr. Interventor, por el Sr. Secretario General del Pleno, que actúa además como fedatario, y por el Jefe del Servicio de Actas y de Gestión del Pleno, D. Francisco Joaquín Montava Moltó. El Interventor se ausentó al inicio del punto II-3.1. y no se reincorporó a la sesión posteriormente.

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario.

El Sr. Alcalde-Presidente anuncia audiencia pública y declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA, relatándose, con anterioridad las incidencias del desarrollo de la sesión.

INCIDENCIAS DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ASOCIACIONES ANTE EL PLENO:

A las once horas y cuarenta minutos, el Alcalde-Presidente acordó un receso de la sesión, reanudándose a las doce horas y doce minutos.

A las doce horas y diecisiete minutos se interrumpe la sesión para que se efectúe la intervención de D. Miguel Ángel Mauri Guijarro, en representación de la Unión Intercomarcal de L'Alacantí Les Marines del sindicato Comisiones Obreras, en relación al punto II-5.2., y finalizada ésta, se reanuda la sesión a las doce horas y veintiún minutos.

A las trece horas y veinticinco minutos se interrumpe de nuevo la sesión para que se efectúe la intervención de D^a. Vanesa Fabiano Janeiro, en representación de la Asociación Emergencia Feminista, en relación al punto II-5.7., y finalizada ésta, se reanuda la sesión a las trece horas y veintinueve minutos.

En el punto II-5.14 se ausentó el Concejales del Grupo Popular D. Julio Calero Rey, no reincorporándose posteriormente.

A las quince horas y quince minutos se interrumpe la sesión para que se efectúe la intervención de D^a. Sol Garcín Romeu, en representación de la Asociación de Vecinos Gran Vía Sur, en relación al punto II-5.15., y finalizada ésta, se reanuda la sesión a las quince horas y diecinueve minutos.

DECLARACIÓN PREVIA: MENCIÓN A LAS MUJERES ASESINADAS SIENDO VÍCTIMAS DE UN DELITO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SEGUIDA DE UN MINUTO DE SILENCIO.

Leída la declaración que se transcribe a continuación, se guardaron tres minutos de silencio:

“Desde el pasado 26 de marzo de 2024, fecha en que celebramos el último pleno ordinario, la violencia de género se ha cobrado 6 nuevas víctimas mortales.

19/03/2024. Andrea Yturry Alave. 25 años. Palmeira. La Coruña. Su ex pareja la apuñala con un cuchillo de cocina que le clava en el abdomen y en el cuello, heridas que le provocan la muerte inmediata. Los hechos ocurren en la vivienda familiar tras una fuerte discusión. La pareja tenía un hijo menor de 2 años.

01/04/2024. Thais. 34 años. Amposta. Tarragona. El lunes 1 de abril un hombre se presenta en la comisaría de Policía de Amposta, alertando que un conocido suyo, un hombre de 47 años, le había comentado que había asesinado a su ex pareja. Los Mossos de Escuadra acuden al domicilio de la mujer y encuentran el cuerpo de la víctima descuartizado, con partes en el interior del piso y otras en contenedores de basura enfrente de la finca. El presunto autor de los hechos tenía una orden de alejamiento de la víctima.

09/04/2024. Vanesa. 43 años. Dos menores de 8 años. El Prat de Llobregat. Barcelona. Roberto asesina a su mujer de 43 años y a su hija e hijo, mellizos de 8 años, en el garaje de su vivienda. Los primeros resultados de la autopsia apuntan a la asfixia como la principal causa de muerte de los tres miembros de la familia, que no presentaban signos de violencia. El hombre se suicida arrojándose a las vías del tren en la estación de El Prat en Barcelona.

06/04/2024. Bianca. 44 años. Málaga. Bianca abandona su casa en San Antonio, Texas, en noviembre de 2023, en un intento por romper con su marido y se instala en Xàtiva, Valencia. A principios de abril se reúne con su ex marido en un apartamento turístico en el centro de Málaga. Un aviso alerta de la existencia de una mujer sin vida en el interior del inmueble. Los sanitarios que se desplazan hasta el lugar de los hechos sólo pueden certificar la muerte, con signos de asfixia por estrangulamiento.

El número de mujeres víctimas mortales por violencia de género en España en el año 2024 asciende a 10 y a 1.250 desde que se inició el registro en 2003.

El número de menores de edad víctimas mortales por violencia de género en 2024 asciende a 7 y a 57 desde 2013.

El número de menores de edad huérfanos y huérfanas por violencia de género ascienda a 9 en 2024 y a 441 desde 2013.”

I- PARTE RESOLUTIVA:

I-1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Secretaría General del Pleno

I-1.1. APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 4/2024, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO.

Se da cuenta del acta reseñada en el epígrafe que precede y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

I-2. PROYECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Hacienda

I-2.1. PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CONSISTENTE EN LA DOTACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS POR IMPORTE DE 2.958.462,80 EUROS, SUPLEMENTOS DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 949.986,39 EUROS Y BAJAS POR ANULACIÓN POR IMPORTE DE 3.591.064,72 EUROS, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE PARA EL AÑO 2024: APROBACIÓN INICIAL.

Visto el Expediente de Modificación de Créditos número Uno, dentro del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alicante para el año 2024, y habida cuenta de la necesidad de realizar dichos gastos y que no pueden demorarse

hasta el ejercicio siguiente tal y como se acredita en la Memoria y su anexo de fecha 17 de abril de 2024, se procede a su tramitación.

Con fecha 14 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno acordó inadmitir las reclamaciones presentadas al Presupuesto Municipal por no concurrir en ellas ninguno de los supuestos que establece el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales para reclamar contra el Presupuesto, acordándose igualmente aprobar definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento y el de sus Organismos Autónomos Administrativos, así como las respectivas Plantillas de Plazas.

El acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (B.O.P.) n.º 33 de fecha 15/02/2024.

Con fecha 04/04/2024, mediante Decreto 2024DEG006094 ha sido aprobada la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2023.

A fecha actual continúan los trabajos de Incorporación de Remanentes del Ejercicio anterior.

Se han vuelto a restablecer los objetivos de estabilidad, deuda, y regla de gasto para 2024. **El pasado 12 de diciembre, el Consejo de Ministros ya fijó los objetivos de estabilidad y deuda pública**, pero se precisaba del Acuerdo del Congreso de los Diputados que fue ratificado con fecha 10 de enero de 2024.

Varias áreas municipales han solicitado la tramitación de este Primer Expediente de Modificación de Créditos, básicamente y en primer lugar, para proceder a desbloquear dos inversiones que en el Presupuesto Municipal figuraban en un programa (caso de Infraestructuras, en lo referente a la aplicación presupuestaria: *INV.REPOSICION EFICIENCIA ENERGETICA AREA INDUSTRIAL AGUAMARGA*) y en un centro gestor (Juventud, en lo referente a la aplicación presupuestaria: *MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE*, que en realidad corresponde al área de Limpieza y Residuos) incorrectos, lo que impedía su correcta tramitación, y en segundo lugar para atender las solicitudes realizadas por Gestión Patrimonial y Urbanismo, Comercio, Fiestas y Mancomunidad de l'Alacantí.

La modificación presupuestaria que se propone, consiste en la dotación de Créditos Extraordinarios por importe de 2.958.462,80 euros, y Suplementos

de Crédito por importe de 949.986,39 euros, así como Bajas por Anulación por importe de 3.591.064,72 euros, para atender los gastos que se detallan por aplicaciones presupuestarias en el Anexo incluido en el expediente, toda vez que las consignaciones incluidas en el Presupuesto resultan insuficientes o no se encuentran incluidos en el Presupuesto Municipal para el año 2024.

Para la financiación del expediente, además del importe de la Bajas detalladas se utiliza igualmente parte de los Ingresos provenientes del Patrimonio Municipal del Suelo disponible, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

Se modifica igualmente el Listado de Subvenciones Nominativas con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado por el área de Fiestas en este sentido.

El desglose por Proyecto, así como la financiación municipal correspondiente es la siguiente:

FINANCIACION

GASTOS.-	CREDITO	SOLICITUDES	CREDITO	BAJAS	PATRIMONIO	TOTAL
Descripción	ANTERIOR	DE CREDITO	TOTAL		MUNIC. SUELO	FINANCIAC.
INTERVENCION						
APORTACION A LA MANCOMUNIDAD L'ALACANTI	617.091,04	42.286,39	659.377,43	42.286,39	0,00	42.286,39
COMERCIO,MERCADOS Y HOSTELERIA						
SUBVENCIONES CENTRALIDAD COMERCIAL Y HOSTELERIA	100.000,00	100.000,00	200.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00
FIESTAS						
SUBVENCIONES A ENTIDADES FESTERAS	885.000,00	807.700,00	1.692.700,00	807.700,00	0,00	807.700,00
Total Capitulo 4.....	1.602.091,04	949.986,39	2.552.077,43	949.986,39	0,00	949.986,39
URBANISMO						
REHABILITACION TORRE PLACIA	0,00	1.685.776,49	1.685.776,49	1.368.392,02	317.384,47	1.685.776,49

INFRAESTRUCTURAS						
INV.REPOSICION EFICIENCIA ENERGETICA AREA INDUSTRIAL AGUAMARGA	0,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00	0,00	350.000,00
LIMPIEZA Y RESIDUOS						
MAQUINARIA,INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	0,00	922.686,31	922.686,31	922.686,31	0,00	922.686,31
Total Capitulo 6.....	0,00	2.958.462,80	2.958.462,80	2.641.078,33	317.384,47	2.958.462,80
TOTALES.....	1.602.091,04	3.908.449,19	5.510.540,23	3.591.064,72	317.384,47	3.908.449,19

Planteadas pues todas las necesidades, el Equipo de Gobierno, ha resuelto atender en este Expediente las que se incluyen en el Anexo al mismo y que se encuentran pormenorizadas en la Memoria del Sr. Concejal de Hacienda, toda vez que la consignación incluida en el Presupuesto para el año 2024 resulta insuficiente o es inexistente.

Para la financiación del expediente, además del importe de la Bajas detalladas, se utiliza igualmente parte de los Ingresos provenientes del Patrimonio Municipal del Suelo disponible, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

Se modifica el Listado de Subvenciones Nominativas con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado por el área de Fiestas en este sentido.

Dichos gastos no se encuentran incluidos en el Presupuesto Municipal, o bien su dotación es insuficiente, y no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses municipales.

En el expediente consta informe del Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, y ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su artículo 123.1.h) que es competencia del Pleno la aprobación de los presupuestos; igualmente, en el artículo 127.1. b) de la misma norma, atribuye la competencia para la aprobación de los proyectos de Presupuestos a la Junta de Gobierno Local. En el mismo sentido, el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, dispone que la aprobación de los expedientes por los que se aprueben Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos corresponde al Pleno de la Corporación, previo Informe de la Intervención. En el mismo sentido, el artículo 49 del R.D. 500/1990 dispone que corresponderá al Pleno de la Entidad la aprobación de las bajas por anulación de créditos.

El proyecto del expediente que nos ocupa fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19 de abril de 2024 tal y como se acredita mediante certificado del Secretario de la Junta que figura en el expediente.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Hacienda.

DEBATE:

D. Antonio Gallego, Concejal delegado de Hacienda expone los antecedentes y la fundamentación de la propuesta de acuerdo, significando que esta pequeña modificación de créditos tiene dos bloques, uno del capítulo IV en el que se suplementa una aportación a la Mancomunidad de L'Alacantí para gasto corriente, posterior a la elaboración del Presupuesto y su fiscalización, y se suplementan subvenciones al comercio por 100.000 euros, y subvenciones a entidades festeras por importe de 897.000 euros, financiándose con economías no utilizadas en Recursos Humanos, y el segundo bloque se refiere al capítulo VI, en el que se corrigen dos erratas de clasificación orgánica y de programa, y se incluye la dotación presupuestaria necesaria para la rehabilitación de la Torre Placia, financiándose 317.000 euros con ventas de suelo municipal.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, avanza que no van a votar en contra, porque esta modificación contempla varios apartados en los que están de acuerdo, como el apoyo al comercio y a las entidades festeras, aunque respecto de estas últimas critica la falta de respeto y previsión que ha tenido el equipo de gobierno con las mismas, y lamenta que no se haya contemplado atender necesidades perentorias en materia de vivienda que necesita un plan de choque, y menciona que se desatiende la dotación que se necesita para desarrollar la carrera profesional, y los cinco años que lleva esperando la segunda fase del Plan Social de la Zona Norte, todo ello a pesar de tener 133 millones de euros en remanentes.

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, aprecia deficiente gestión y falta de rigor en la necesidad de traer esta primera modificación de créditos a los poco menos de tres meses de la aprobación del Presupuesto, que, además, no atiende las necesidades educativas y sociales de la ciudad.

D. Mario Ortolá, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, le dice al Sr. Copé que el Ayuntamiento de Alicante no se puede gastar el dinero del remanente por culpa del gobierno central, que no se lo permite. Afirmo que apoyan esta modificación de crédito, principalmente por las ayudas a las asociaciones de comerciantes y la digitalización del pequeño comercio, y recuerda que quedan muchas medidas de Vox acordadas con el equipo de gobierno que habrá que incluir en una próxima modificación de créditos para que se lleven a efecto.

D^a. Silvia Castell, en representación del Grupo Socialista, subraya que esta modificación de créditos confirma que su grupo tenía razón cuando dijo que el Presupuesto no se ajustaba a las necesidades de la ciudadanía, al no contemplar todas las obligaciones comprometidas y efectuar recortes injustificables, tal como plasmaron en la enmienda a la totalidad que presentaron. Especifica que el equipo de gobierno adujo que lo no presupuestado se podría atender posteriormente con los remanentes de crédito y ahora resulta que no es posible, y cita que por esa irresponsabilidad el Ayuntamiento no puede cumplir con las compromisos adquiridos con la Mancomunidad de L'Alacantí, pues, a pesar del suplemento de crédito que se trae al Pleno ahora, faltan por incluir 64.998 euros para inversiones, teniendo que esperar a que se produzcan más economías en Recursos Humanos para poderlo atender más adelante, y menciona que ya el Interventor informó que la consignación presupuestaria para las asociaciones festeras era insuficiente. Enfatiza que en abril de 2023 ya quedó claro que las reglas fiscales aprobadas por la Unión Europea volverían a ser de aplicación este año, como también recordó el Interventor en su informe de 19 de diciembre, y tenían que ser tenidas en cuenta en la planificación de las distintas Administraciones Públicas, por lo que critica que el equipo de gobierno no lo tuviera en cuenta y ahora quiera echar la culpa al gobierno central de las dificultades en la financiación municipal que está sufriendo el ayuntamiento, peligrando la prestación de los servicios públicos en la ciudad.

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, critica que se recorte lo que no se gasta en policía y bomberos para atender las subvenciones festeras pero no se utiliza lo consignado para los directores generales que van

nombrando, y recuerda las carencias en los medios que necesitan los policías para llevar a cabo su trabajo con la seguridad adecuada. Avanza que se abstendrán para no perjudicar a los servicios que ahora se atienden.

D^a. Silvia Castell, en representación del Grupo Socialista, puntualiza que los remanentes se pueden dedicar aparte de para pagar deuda también para proyectos de inversiones financieramente sostenibles, por lo que insta al equipo de gobierno a construir vivienda pública, colegios públicos y a proteger el patrimonio cultural y a reducir el perjuicio que su mala planificación va a generar a la ciudadanía.

D. Antonio Gallego, Concejal delegado de Hacienda, replica que por falta de trabajo del Ministerio de Hacienda no se pueden utilizar hoy por hoy los remanentes en inversiones financieramente sostenibles y tienen pendiente de contestar una pregunta formulada por el Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda que todavía no se les ha contestado.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría – 26 votos a favor (GP, GV y GS) y 3 abstenciones (GC y GEUP) –, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente nº.1 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Alicante para el año 2024 que consiste en las modificaciones resumidas por capítulos que a continuación se detallan:

1. MODIFICACIONES EN GASTOS

	Créditos Extraordinarios	
Capítulo	Descripción	Importe
6	Inversiones Reales	2.958.462,80
	Total Créditos Extraordinarios.....	2.958.462,80

Suplementos de Crédito		
Capítulo	Descripción	Importe
4	Transferencias Corrientes	949.986,39
	Total Suplementos de Crédito.....	949.986,39

Total Gastos Expediente.....	3.908.449,19
-------------------------------------	---------------------

2. FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

GASTOS		
Bajas por Anulación		
Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de Personal	949.986,39
6	Inversiones Reales	2.641.078,33
	Total Bajas por Anulación.....	3.591.064,72

INGRESOS		
Patrimonio Municipal del Suelo		
Capítulo	Descripción	Importe
8	Activos Financieros	317.384,47
	Total Activos Financieros.....	317.384,47

Total Financiación.....	3.908.449,19
--------------------------------	---------------------

Segundo: Modificar el listado de Subvenciones Nominativas del Presupuesto Inicial de 2024, ampliando los importes destinados a la *“FEDERACIO DE LES FOGUERES DE SANT JOAN”*, que se incrementa en 20.000,00 €, pasando de 430.000,00 € a 450.000,00 €, así como el destinado a la *“FEDERAC.ALICANTINA DE MOROS Y CRISTIANOS”*, que se incrementa en 7.800,00 euros, pasando de 61.500,00 € a 69.300,00 €, de acuerdo con la motivación del centro gestor.

Tercero: Que inicialmente aprobado el Expediente, se exponga al público por término de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial

de la Provincia, transcurrido dicho plazo sin que se presentaran reclamaciones, el Expediente se entenderá definitivamente aprobado, tal y como establece el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Cuarto: Definitivamente aprobado, se inserte resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y se remita simultáneamente una copia a las administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

I-3. PROPUESTAS DE EXPEDIENTES

Urbanismo

I-3.1. SOLICITUD DE CAMBIO DE PROYECTO EN EL PLAN DE INVERSIONES Y FINANCIACIÓN EN INFRAESTRUCTURAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE 2020-2023 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, SUSTITUYENDO LA "REURBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE LORING, ÓSCAR ESPLÁ Y EUSEBIO SEMPERE" POR LA "REFORMA DE LOS ANTIGUOS CINES ABA SEIS PARA SALAS DE USOS MÚLTIPLES, SITUADOS EN LA CALLE PINTOR RODES S/N, ESQUINA CON CALLE FOTÓGRAFA REME VÉLEZ, EN EL BARRIO VIRGEN DEL REMEDIO DE ALICANTE": APROBACIÓN.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en sesión ordinaria celebrada el 20 de abril de 2020, aprobó la convocatoria y las bases de concesión de subvenciones para el Plan PLANIFICA: Plan de inversiones y financiación en infraestructuras de la provincia de Alicante (Plan provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2020-2023).

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2020 al amparo de esta Convocatoria efectuada por la Excm. Diputación Provincial de Alicante y conforme al procedimiento legalmente establecido acordó la solicitud de inclusión en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal durante el cuatrienio 2020-2023.

En sesión extraordinaria del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante de fecha 18 de diciembre de 2020, se aprobó el plan PLANIFICA: Plan de Inversión y financiación en infraestructuras de la Provincia de Alicante.

En sesión del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante de fecha 6 de julio de 2022 se aprobó modificación del Plan PLANIFICA como consecuencia de un incremento de la Subvención Provincial, resultando las aportaciones al Excmo. Ayuntamiento de Alicante las siguientes:

	Proyecto	Importe	Aportación Provincial	Aportación Municipal
1	Reurbanización de Canalejas y Ramón y Cajal	1.800.000,00 €	924.072,03 €	875.927,97 €
2	Reurbanización Avda. De Loring, Oscar Esplá y Eusebio Sempere	1.275.000,00 €	654.551,02 €	620.448,98 €
		3.075.000,00 €	1.578.623,05 €	1.496.376,95 €

Una de las actuaciones solicitadas para su inclusión en el PLANIFICA se corresponde con la **REURBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE LORING, OSCAR ESPLÁ Y EUSEBIO SEMPERE**. La transformación urbana y su diseño, se ha compatibilizado con una futura implantación de una línea del TRAM que pase por la Avenida de Eusebio Sempere, en dirección a la Avenida Alcalde Lorenzo Carbonell.

Una vez iniciada la tramitación administrativa para la redacción del proyecto de ejecución que diera lugar a la ejecución de la obra, en marzo de 2022 se remitió desde la Consellería d'Habitatge, Obras Pública i Vertebració del Territori, dependiente de la Generalitat Valenciana, el Plan de Movilidad Metropolitana de Alicante - Elche (PmoMe). Este Plan, en su versión preliminar, sometido a Información Pública, estudia la movilidad y sistemas de transporte actual, y propone diversas actuaciones en lo referente al transporte público, entre los que se encuentra el TRAM.

Analizando las propuestas del PmoMe, cuyo documento no ha finalizado, y ante la previsión de que en la planificación propuesta por la Consellería, no se incluya la línea de TRAM prevista por la Avenida de Eusebio Sempere y Lorenzo Carbonell, resulta conveniente posponer la ejecución del proyecto de

Reurbanización de la Avenida de Eusebio Sempere y adyacentes, en tanto la decisión de ejecutar o no esta línea por esta avenida se confirme.

Ante lo anterior, se considera recomendable el cambio de una de las actuaciones propuestas con el Plan PLANIFICA, e incluida en la solicitud de subvención, correspondiente a la **REURBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE LORING, OSCAR ESPLÁ Y EUSEBIO SEMPERE**, por una actuación incluida en el **ÁREA 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE**, de las **BASES Y CONVOCATORIA PARA EL PLAN PANIFICA DE Inversiones y financiación en infraestructuras de la provincia de Alicante (2020-2023)**, que en su epígrafe 3331 incluye la posibilidad de solicitar subvención para la ejecución de **“Equipamientos Culturales”**.

El Ayuntamiento de Alicante es propietario de los locales (antiguos cines “ABASEIS”), así como las plazas de aparcamiento en planta sótano y anejas, actualmente sin uso.

Ante la falta de espacios de uso cultural de la zona, el Ayuntamiento de Alicante tiene prevista la ejecución de las obras de **REFORMA DE LOS ANTIGUOS CINES ABA SEIS PARA SALAS DE USOS MÚLTIPLES, SITUADOS EN C/ PINTOR RODES s/n, ESQUINA CON C/ FOTÓGRAFA REME VÉLEZ, EN EL BARRIO DE VIRGEN DEL REMEDIO DE ALICANTE**, para darle un uso dotacional cultural, el cual queda descrito en la MEMORIA TÉCNICA que se acompaña en la solicitud de cambio de obra.

Habiendo aprobado el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la Modernización del Gobierno Local, su participación y realización de las actuaciones en el frente litoral anteriormente indicadas, corresponde al mismo órgano la aprobación del cambio de una de las actuaciones objeto de la subvención.

Ello se debe a que el gasto prevé hacer en ejercicios futuros (2021-2024) y asumir el compromiso de habilitar crédito suficiente para llevar a cabo las actuaciones planteadas compete al Pleno del Ayuntamiento, que éste es el órgano

competente para aprobar el presupuesto y las modificaciones consistentes en concesiones de créditos extraordinarios o suplemento de créditos.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Urbanismo.

DEBATE:

D^a. Rocío Gómez, Concejala delegada de Urbanismo, expone la propuesta de acuerdo, y finaliza la intervención anunciando que las obras se iniciarán en este año, al haber iniciado ya la tramitación del expediente.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, aduce que plantearían otras prioridades pero están de acuerdo con la ejecución de este proyecto, y lo incluyeron en su programa electoral, de ahí que manifieste que se abstendrán, y, adicionalmente, puede que no se abandone la necesidad de solucionar de manera adecuada la conectividad del TRAM de la zona sur de la ciudad.

D^a. Sara Llobell, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, critica que cada cierto el equipo de gobierno les sorprenda con cambios que afectan a proyectos importantes de la ciudad, en el marco de continuos bloqueos y retrasos, y asevera que la conexión tranviaria del centro con el sur es innegociable porque se tiene que vertebrar la ciudad en su totalidad, en aras de conseguir una movilidad de transporte eficaz y sostenible que alcance a todos.

D^a. Carmen Robledillo, Portavoz del Grupo Vox, justifica su voto a favor en que no están definidas las líneas del TRAM, lo que afecta a la reurbanización de estas tres avenidas, pero plantea, no obstante, que hay que pedir celeridad a la Generalitat para llevar a cabo la conexión con el barrio de San Gabriel, y considera que con el proyecto de rehabilitación para usos culturales del inmueble del antiguo ABA6 se saldará una deuda histórica con los barrios de la zona norte, revitalizándose el barrio de Tómbola y los colindantes.

D^a. Trinidad Amorós, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, reprocha al equipo de gobierno que no tenga modelo de movilidad ni tenga claro cómo y a través de qué medios se va a conectar todos los barrios de la ciudad, y resalta que se está evidenciando con el tiempo ya transcurrido que el Sr. Mazón se ha olvidado de Alicante, y, en relación con el proyecto cultural que va a sustituir al

de la reurbanización, que no se va a hacer, para no perder la subvención de la Diputación, dice que ni siquiera está definido.

D^a. Trinidad Amorós, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, en el turno de réplica, insta al equipo de gobierno a que explique a los alicantinos de los barrios de sur porqué les niega la conexión mediante TRAM.

El Alcalde-Presidente menciona que el modelo urbanístico de la ciudad lo explicó el sábado en el foro Medcity de la Unión europea celebrado en Alicante, pero que, no obstante, les hará llegar a todos los grupos la presentación.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría – 18 votos a favor (GP y GV), 8 votos en contra (GS) y 3 abstenciones (GC y GEUP) –, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Aprobar realizar solicitud de cambio de proyecto por parte del Ayuntamiento de Alicante en el Plan de Inversiones y Financiación en Infraestructuras de la Provincia de Alicante 2020-2023 convocado por la Excma Diputación de Alicante, autorizándose al titular de la Concejalía Delegada de Urbanismo a efectuar cuantos trámites sean necesarios, conforme a Ley, para efectuar la solicitud por vía telemática.

Segundo.- Aprobar la realización de las actuaciones de REFORMA DE LOS ANTIGUOS CINES ABASEIS PARA SALAS DE USOS MÚLTIPLES, SITUADOS EN C/ PINTOR RODES s/n, ESQUINA CON C/ FOTÓGRAFA REME VÉLEZ, EN EL BARRIO DE VIRGEN DEL REMEDIO DE ALICANTE.

Proyecto	Importe	Aportación Provincial	Aportación Municipal
REFORMA DE LOS ANTIGUOS CINES ABASEIS PARA SALAS DE USOS MÚLTIPLES, SITUADOS EN C/ PINTOR RODES s/n, ESQUINA CON C/ FOTÓGRAFA REME VÉLEZ, EN EL BARRIO DE VIRGEN DEL REMEDIO DE ALICANTE.	1.275.000,00 €	654.551,02 €	620.448,98 €

Tercero.- El Ayuntamiento asume el compromiso expreso de habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado, en el caso de que resulte aprobado por la Excm. Diputación de Alicante

Cuarto.- Comunicar los acuerdos a la Intervención Municipal y a los interesados.

I-4. ASUNTOS DE URGENCIA

No se presentaron.

II- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

II-1. INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Vicesecretaría

II-1.1. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 150424/1, DE SUSTITUCIÓN EN LA REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EN LA COMISIÓN TÉCNICA CONSTITUIDA EN DESARROLLO DEL PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIONES, SUSCRITO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR GESTIÓN DEL CENTRO DE CONGRESOS DE LA CIUDAD DE ALICANTE.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

"El Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Excma. Diputación Provincial de Alicante suscribieron el 28 de febrero de 2022 el Protocolo General de Actuaciones para la construcción y posterior gestión del Complejo Centro de Congresos de la ciudad Alicante al objeto de establecer un marco de colaboración interadministrativa con dicha finalidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los acuerdos cuarto y quinto el Ayuntamiento designó, mediante Decreto de Alcaldía de 18 de marzo de 2022, actualizado, posteriormente, por Decreto de Alcaldía de 19 de septiembre de 2023, los miembros que corresponden a esta Corporación, por un lado, en la Comisión Mixta Institucional y, por otro lado, en la Comisión Mixta Técnica, conforme a la composición acordada.

Habiéndose incorporado al puesto de Jefa de Servicio de Empleo y Fomento Dña. Elisa Díaz González, procede la sustitución de la funcionaria nombrada como miembro de la Comisión Mixta Técnica Dña. Natalia Terol Hernández.

A tal efecto y en ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 124.4º. a) y b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. *Designar como miembro de la Comisión Mixta Técnica acordada en el referido Protocolo General de Actuaciones suscrito con la Excma. Diputación Provincial de Alicante a la funcionaria, a Dña. Elisa Díaz González, Jefa de Servicio de Empleo y Fomento en sustitución de Dª. Natalia Terol Hernández, Jefa del departamento jurídico-administrativo de la Agencia Local de Desarrollo de Alicante.*

Segundo. *Notificar la presente resolución a los interesados, a los debidos efectos, y ponerlo en conocimiento del Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre."*

El Pleno queda enterado.

Intervención General

II-1.2. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AÑO 2023 E INFORMES COMPLEMENTARIOS.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de las siguientes liquidaciones del Presupuesto del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos Municipales, así como de los Informes complementarios:

- Ayuntamiento de Alicante

“Decreto.- Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2023.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Son de aplicación los artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 191.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, corresponde a la Alcaldía-Presidencia la competencia para aprobar la liquidación del presupuesto, y por su delegación en Decreto de 19 de junio de 2023, el Concejal Delegado de Hacienda.

Vista la Liquidación del Presupuesto de 2023, informada por el Sr. Interventor, RESUELVO:

Primero.- *Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023, cuyo resumen es el siguiente:*

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	315.608.811,96	283.972.115,45		31.636.696,51
b) Operaciones de capital	9.372.864,07	42.084.251,23		-32.711.387,16
1.Total operaciones no financieras (a+b)	324.981.676,03	326.056.366,68		-1.074.690,65
c) Activos financieros	519.636,26	694.535,26		-174.899,00
d) Pasivos financieros	19.852.299,56			19.852.299,56
2. Total operaciones financieras (c+d)	20.371.935,82	694.535,26		19.677.400,56
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	345.353.611,85	326.750.901,94		18.602.709,91
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			34.430.765,21	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			25.197.771,35	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			26.877.044,50	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			32.751.492,06	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				51.354.201,97

El Remanente Líquido de Tesorería a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		211.768.097,42		175.458.937,06
2. Derechos pendientes de cobro		84.171.826,23		90.971.576,21
+ del Presupuesto corriente	42.213.698,01		49.149.173,60	
+ de Presupuestos cerrados	41.762.479,82		41.520.796,00	
+ de Operaciones no presupuestarias	195.648,40		301.606,56	
3. Obligaciones pendientes de pago		66.508.247,42		48.884.827,89
+ del Presupuesto corriente	51.387.776,19		31.907.909,90	
+ de Presupuestos cerrados	23.562,95		15.435,15	
+ de Operaciones no presupuestarias	15.096.908,28		16.961.482,84	
4. Partidas pendientes de aplicación		-179.767,10		-432.878,14
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	202.759,32		457.271,07	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	22.992,17		24.392,93	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		229.251.909,08		217.112.807,24
II. Saldos de dudoso cobro		48.914.448,95		57.632.402,61
III. Exceso de financiación afectada		46.414.583,56		37.387.262,46
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		133.922.876,57		122.093.142,17

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en virtud de lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Tercero.- Remitir una copia de la liquidación a la Administración del Estado y a la Generalidad Valenciana en cumplimiento del artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004.”

- Patronato Municipal de la Vivienda

“D E C R E T O: Liquidación del Presupuesto del ejercicio del año 2023 del Patronato Municipal de la Vivienda.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos a continuación.

Son de aplicación los artículos 191 a 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Presupuestario.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 191.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, corresponde a la Alcaldía, y por su delegación en Decreto de 19 de junio de 2023, al Concejal Delegado de Hacienda, previo informe del señor Interventor, la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante.

Vista la Liquidación del Presupuesto de 2.023, informada por el señor Interventor, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de 2023, cuyo resumen es el siguiente:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	3.325.993,64	2.693.683,50		632.310,14
b. Otras operaciones no financieras	2.285.490,03	2.267.249,22		18.240,81
1. Total operaciones no financieras (a+b)	5.611.483,67	4.960.932,72		650.550,95
c. Activos financieros	3.030,00	3.030,00		
d. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	3.030,00	3.030,00		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	5.614.513,67	4.963.962,72		650.550,95
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con RTGG			33.586,01	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			51.863,08	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			126.187,94	
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)			-40.738,85	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				609.812,10

El Remanente Líquido de Tesorería a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

COMPONENTES		
1. Fondos líquidos		1.884.495,48
2. Derechos pendientes de cobro		2.771.240,75
* del presupuesto corriente	862.976,77	
* de presupuestos cerrados	1.891.954,30	
* de operaciones no presupuestarias	16.309,68	
3. Obligaciones pendientes de pago		676.036,89
* de presupuesto corriente	259.116,12	
* de presupuesto cerrados	293.123,50	

* de operaciones no presupuestarias	123.797,27	
4. Partidas pendientes de aplicación		242,87
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	242,87	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		3.979.942,21
II. Saldos de dudoso cobro		2.040.195,00
III. Exceso de financiación afectada		807.324,55
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		1.132.422,66

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Junta General del Patronato y al Pleno de la Corporación, en la 1ª sesión que se celebre, en cumplimiento de lo establecido en los Artículos, 193.4 del T.R. L.R.H.L. y 36 de los Estatutos del Patronato, así como remitir copia a la Intervención General del Ayuntamiento, a la Administración del Estado y a la Generalitat Valenciana.”

- Patronato Municipal de Educación Infantil

“Decreto.- Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Educación Infantil de Alicante, de 2023.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Finalizado el ejercicio de 2023 y de conformidad con lo prevenido en los artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 89 a 105 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por la Intervención y los Servicios económicos del Patronato se formuló la correspondiente liquidación presupuestaria de los derechos recaudados y de las obligaciones pagadas, así como las demás operaciones reglamentarias conducentes a obtener los derechos liquidados pendientes de recaudar y las obligaciones de gasto pendiente a 31 de diciembre de 2023, y en último extremo cuál es el remanente de tesorería.

De la Liquidación, según aparece en el Estado comparativo por Capítulos de Ingresos y Gastos, se deduce el resultado presupuestario del ejercicio.

1. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.920.444,79	1.680.707,42		239.737,37
b. Operaciones de capital	22.443,64	26.621,61		-4.177,97
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	1.942.888,43	1.707.329,03		235.559,40
c. Activos financieros	5.000,00	5.000,00		
d. Pasivos financieros				
2. Total Operaciones financieras (c+d)	5.000,00	5.000,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO. DEL EJERCICIO	1.947.888,43	1.712.329,03		235.559,40
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con RTGG			4.177,97	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				239.737,37

El remanente obtenido es el siguiente:

2. REMANENTE DE TESORERÍA 2023

3.

COMPONENTES	IMPORTES AÑO
1. (+) Fondos Líquidos	2.147.985,09
2. (+) Derechos pendientes de cobro	289.606,31
- (+) Del Presupuesto de Ingresos: Pto. Corriente	31.673,64
- (+) Del Presupuesto de Ingresos: Pto. Cerrados	257.932,67
- (+) De otras operaciones no presupuestarias	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	136.161,73
- (+) Del Presupuesto Corriente	32.393,05
- (+) De Presupuestos Cerrados	
- (+) De operaciones no presupuestarias	103.768,68
4. Partidas pendientes de aplicación	
-(-) Cobros realizados pendientes de aplicación defi.	
-(+) pagos realizados pendientes de aplicación defi.	

I. Remanente de Tesorería total (1+2-3+4)	2.301.429,67
II. Saldos de dudoso cobro	264.962,67
III. Exceso de financiación afectada	
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.036.467,00

Corresponde la aprobación de la liquidación del Presupuesto del Patronato de Educación Infantil, al Presidente de la Entidad Local, a tenor de lo dispuesto en el artículo 192.2 del R.D. Legislativo 2/2004 y artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, y por su delegación en Decreto de 19 de junio de 2023, al Concejal Delegado de Hacienda.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- *Aprobar la liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Educación Infantil del ejercicio 2023, en los términos expuestos.*

Segundo.- *Dar cuenta a la Junta Rectora del Patronato Municipal de Educación Infantil de Alicante y al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, cumplimentando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, artículo 193.4; y remitir, por otra parte, copia de la Liquidación a la Intervención General del Ayuntamiento para su integración en las Cuentas Anuales consolidadas y su remisión a la Administración del Estado y a la Generalitat Valenciana.”*

- Patronato Municipal de Turismo y Playas

“Decreto.- Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo de 2023.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Son de aplicación los artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Presupuestario, y las reglas 78 a 96 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 191.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990,

corresponde a la Alcaldía-Presidencia la competencia para aprobar la liquidación del presupuesto, y por su delegación en Decreto de 19 de junio de 2023, el Concejal Delegado de Hacienda.

Vista la Liquidación del Presupuesto de 2023, informada por el señor Interventor del Patronato, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo del ejercicio 2023, cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	7.011.828,29	4.256.001,66		2.755.826,63
b. Operaciones de capital	203.691,14	324.691,14		-121.000,00
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	7.215.519,43	4.580.692,80		2.634.826,63
c. Activos Financieros	3.030,00	3.030,00		
d. Pasivos Financieros				
2.Total operaciones financieras(c+d)	3.030,00	3.030,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	7.218.549,43	4.583.722,80		2.634.826,63
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con RTGG			307.053,65	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			18.089,50	
II.TOTAL AJUSTES (3+4-5)			288.964,15	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				2.923.790,78

El Remanente Líquido de Tesorería a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
1. (+) Fondos Líquidos		5.464.573,80
2. (+) Derechos pendientes de cobro		2.642.606,20
(+) Del Presupuesto Corriente	2.563.371,31	
(+) Del Presupuesto Cerrados	79.234,89	
(+) De otras operaciones no presupuestarias		
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.598.123,88
(+) De Presupuestos Corriente	1.320.793,90	
(+) De Presupuestos Cerrados		
(+) De operaciones no presupuestarias	277.329,98	
4.(+)Partidas pendiente de aplicación		
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación def.		
(-) Pagos realizados Pendientes de aplicación def.		
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3)		6.509.056,12
II. Saldos de dudoso cobro		19.808,72
III. Exceso de financiación afectada		
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		6.489.247,40

Segundo.- Aprobada la Liquidación por Alcaldía Presidencia , se deberá dar cuenta a la Junta Rectora del Patronato de Turismo y Playas y al Pleno de la Corporación ,en la primera sesión que se celebre , en cumplimiento de lo establecido en el artículo 193, apartados 4y 5 del R.D.L. 2/2014, de 5 de marzo , por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales , así como remitir copia a la Intervención General del Ayuntamiento, a la Administración del Estado y a la Generalitat Valenciana.”

- Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.

“DECRETO: Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023 de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 191 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley de Haciendas Locales, corresponde al Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación de fecha 19 de junio de 2023, al Concejal Delegado de Economía y Hacienda, previo informe del Sr. Interventor, la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023 de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante, Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Vista la Liquidación del Presupuesto de 2023, informada por el Sr. Interventor, RESUELVO:

PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Presupuesto de 2023, cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		IMPORTE
1. Derechos Reconocidos Netos	(+)	4.859.770,68
2. Obligaciones Reconocidas Netas	(-)	5.025.482,34
3. Resultado Presupuestario (1-2)		-165.711,66
Ajustes:		
4. Desviaciones Positivas de Financiación	(-)	310.372,45
5. Desviaciones Negativas de Financiación	(+)	515.903,16
6. Gastos Financiados con Remanente Líquido de Tesorería	(+)	636.117,37
7. Resultado Presupuestario Ajustado (3-4+5+6) SUPERÁVIT		675.936,42

REMANENTE DE TESORERÍA

1. Fondos Líquidos:		1.534.335,05
2. Derechos pendientes de cobro:		552.163,80
+ del Presupuesto corriente	485.099,21	
+ de Presupuestos cerrados	59.298,70	
+ de Operaciones no presupuestarias	7.765,89	
3. Obligaciones Pendientes de pago:		866.342,32
+ del Presupuesto corriente	675.583,21	
+ de Presupuestos cerrados	0,00	
+ de Operaciones no presupuestarias	190.759,11	
4. Partidas pendientes de aplicación:		78,14
-cobros realizados pte. aplic. definitiva	0,00	
+pagos realizados pte. aplic. definitiva	78,14	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)		1.220.234,67

Para la obtención del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, se deberá descontar del Remanente de Tesorería Total, el saldo de dudoso cobro de los Derechos Reconocidos pendiente de cobro. Para la obtención de dicho saldo, se ha llevado a cabo la misma operativa que la empleada por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, al obtenerse una cuantía superior a la establecida de conformidad con el art. 193bis del RDL 2/2004, de 5 de marzo,

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Igualmente habrá que tener en cuenta el Exceso de Financiación Afectada, que estará constituido por la suma de desviaciones de financiación acumuladas positivas a fin de ejercicio, y que conformará el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada. Dicho importe se descontará del cálculo anterior para la obtención del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, atendiendo a lo establecido en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local y el nuevo Plan de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, si bien no hay Exceso de Financiación Afectada en la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023.

I. Remanente de Tesorería Total	1.220.234,67
II. Saldo Dudoso cobro	59.802,44
III. Remanente Tesorería Gastos Financiación Afectada (-)	0,00
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.160.432,23

SEGUNDO.- Aprobada la Liquidación por la Alcaldía Presidencia, se deberá dar cuenta al Consejo Rector del Organismo Autónomo Municipal Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que se celebre, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 193, apartados 4 y 5 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y el artículo 10.2s) de los Estatutos de la Agencia Local de Desarrollo, así como remitir copia a la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, a la Administración del Estado y a la Generalitat Valenciana.”

- Consorcio de T.V. Digital Local “Alicante Canal 21”

“Decreto.- Liquidación del Presupuesto del Consorcio de T.V. Digital Local “Alicante Canal 21” del ejercicio 2023.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Son de aplicación los artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo presupuestario.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 191.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990 y el artículo 12 k) de los Estatutos del Consorcio, corresponde a la Presidencia la competencia para aprobar la liquidación del presupuesto.

Vista la Liquidación del Presupuesto de 2022, informada por el señor Interventor del Consorcio, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023, correspondiente al Consorcio de Televisión Digital “Alicante Canal 21”, cuyo resumen es el siguiente:

4. RESULTADO PRESUPUESTARIO

5.				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
b. Otras operaciones no financieras				
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	583.959,96	516.282,22		67.677,74
2. Activos financieros				
3. Pasivos financieros				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	583.959,96	516.282,22		67.677,74
AJUSTES				
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				46.933,37

El Remanente Líquido de Tesorería a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

6. **REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA**

7.

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
1. (+) Fondos Líquidos		388.495,72
2. (+) Derechos pendientes de cobro		
- (+) Del Presupuesto de Ingresos: Pto. Corriente		
- (+) Del Presupuesto de Ingresos: Pto. Cerrados		
- (+) De otras operaciones no presupuestarias		
- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación def.		
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		110.991,79
- (+) Del Presupuesto Corriente	40.301,86	
- (+) De Presupuestos Cerrados		
- (+) De operaciones no presupuestarias	70.689,93	
- (-) Pagos realizados Pendientes de Aplicación def.		
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3)		277.503,93
II. Saldos de dudoso cobro		
III. Exceso de financiación afectada		
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		277.503,93

Segundo.- Dar cuenta al Consejo Rector del Consorcio en virtud de lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Tercero.- Remitir una copia de la liquidación al Departamento de Contabilidad del Ayuntamiento de Alicante, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004.”

- Informe al Excmo. Ayuntamiento Pleno sobre los reparos formulados en 2023.

“Informe al Excmo. Ayuntamiento Pleno sobre los reparos formulados en 2023.

El control interno de las entidades Locales se regula en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y

desarrolla por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se ejercerá con la extensión y efectos que se determina en la misma Ley respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente, y función de control de la eficacia.

Los puntos 6 y 7 del artículo 15 del citado Real Decreto, disponen:

6. Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto, el órgano interventor elevará al Pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, ...//..., así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. ...//...

7. Una vez informado el Pleno de la Entidad Local, con ocasión de la cuenta general, el órgano interventor remitirá anualmente, al Tribunal de Cuentas y, en su caso, al órgano de control externo autonómico correspondiente, todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, ...

El artículo 28, al referirse a los supuestos de omisión de la función interventora y al informe que se ha de emitir, establece que:

Este informe, ...//..., se incluirá en la relación referida en los apartados 6 y 7 del artículo 15 de este Reglamento ...

En su virtud, de cuanto antecede, se emite el presente informe referido al ejercicio 2023.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de febrero de 2021 acordó aprobar las normas reguladoras del régimen de control interno de la gestión económicas del Ayuntamiento de Alicante y demás entidades dependientes, que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el 25 de junio, en virtud del cual se aplica el sistema de fiscalización limitada de requisitos básicos.

En cumplimiento de las normas antes citadas se informa que:

1. En la entidad matriz.

1.1. Acuerdos adoptados por el Alcalde o la Junta de Gobierno Local en contra de los reparos formulados por la Intervención:

Ayuntamiento		Reparos levantados en el ejercicio 2023				
Resolución		Expediente				
Órg	Fecha	Descripción	Importe	Causa del reparo	Sus	OG
JGL	05-12-23	Carrera profesional horizontal	205.836,00	DF 4ª RD 5/2015 EBEP	No	25
JGL	12-12-23	REC Mantenimiento servicio tráfico	1.908.415,69	Continuidad más allá del término del contrato	SI	51
Alcde	27-12-23	REC Mant servicio tráfico Rev Precios 3ª, 4ª y 5ª	161.144,86	Continuidad más allá del término del contrato	SI	51
TS	05-10-23	Defensa jurídica en tribunales	1.210,00	99.2 LCSP Fraccto Cntrto	SI	13
TSJ CV	16-01-15	Defensa jurídica en tribunales	404,00	99.2 LCSP Fraccto Cntrto	SI	13
TSJ CV	22-11-23	Defensa jurídica en tribunales	2.298,00	99.2 LCSP Fraccto Cntrto	SI	13
TS	05-10-23	Defensa jurídica en tribunales	13.029,39	99.2 LCSP Fraccto Cntrto	SI	13
TS	30-10-23	Defensa jurídica en tribunales	1.097,76	99.2 LCSP Fraccto Cntrto	SI	13
TSJ CV	11-12-23	Defensa jurídica en tribunales	314,71	99.2 LCSP Fraccto Cntrto	SI	13
Total ...			2.293.750,41			

NOTAS:

- Los expedientes del servicio de Tráfico se han incluido en esta apartado porque, tratándose de supuestos de omisión de la función interventora por continuidad de la prestación más allá del término del contrato que, evacuado por la Intervención el informe regulado en el artículo 28 de Reglamento de Control Interno, la Junta de Gobierno Local declinó dar cumplimiento a la conclusión de proceder a la revisión del acto administrativo.
- Los expedientes de defensa jurídica en tribunales fueron, junto con otros de la misma naturaleza, reparados por esta Intervención por incumplimiento del artículo 99.2 de la LCSP (fraccionamiento del contrato). El Centro gestor no realizó el procedimiento para la resolución de discrepancias previsto en el artículo 15 del Reglamento de Control y finalmente, el Órgano Judicial indicado resolvió la indemnización al interesado.

1.2. Principales anomalías detectadas en materia de ingresos:

No se ha observado ninguna anomalía en este ámbito.

1.3. Actos realizados con omisión de la función interventora:

En el presente ejercicio, se han dictado las siguientes resoluciones en relación a expedientes en los que se ha observado omisión del deber de fiscalización previa:

Ayuntamiento		Omisión de la función interventora 2023			
Órg	Fecha	Expediente	Importe	Causa	OG
JGL	13-04-23	Cruz Roja Española Contrato emergencia COVID	414.638,92	Contrat func resvda de servicios de pago.	63
Total ...			414.638,92		

NOTA: El expediente relacionado fue un contrato de emergencia por razón del COVID sobre el que practicado el control financiero, se observa que se habían contratado funciones de pago reservadas a funcionario público.

2. En los organismos autónomos.

2.1. En los organismos autónomos se han adoptado los siguientes acuerdos contrarios a los reparos formulados por la Intervención:

Reparos Levantados en los organismos autónomos 2023					
Órg	Fecha	Expediente	Importe	Causa	Susp
P M Educación infantil					
Pre Dlgdo	22-12-23	Carrera profesional horizontal	5.289,17	DF 4ª RD 5/2015 EBEP	No
P M de la Vivienda					
Pre Dlgdo	28-12-23	Carrera profesional horizontal	1.519,10	DF 4ª RD 5/2015 EBEP	No
P M Trismo					
Pre Dlgdo	28-12-23	Carrera profesional horizontal	1.006,56	DF 4ª RD 5/2015 EBEP	No
Agencia Local de Desarrollo Económico y Social					
Pre Dlgdo	26-12-23	Carrera profesional horizontal	3.979,72	DF 4ª RD 5/2015 EBEP	No

2.2. En los organismos autónomos, se han dictado las siguientes resoluciones con relación a expedientes en los que se ha observado omisión del deber de fiscalización previa:

Omisión de la función interventora en los organismos autónomos 2023				
Órg	Fecha	Expediente	Importe	Causa
P M Educación infantil				
			0,00	
P M de la Vivienda				
Prste	31-10-23	Red proyecto módulos Juan XXIII	154.427,85	Prescindir proc contratación
Prste	04-12-23	Intermediación Social inmobiliaria	40.690,29	Prescindir proc contratación
P M Trismo				
Junta			0,00	
Agencia Local de Desarrollo Ec y Social				
			0,00	

NOTA:

Los expedientes del Patronato Municipal de la Vivienda corresponden a servicios contratados sin sometimiento a procedimiento que, recurridos por los interesados, se ha dictado resolución judicial ordenando la indemnización. La resolución reflejada en cuadro es la que da cumplimiento a la referida sentencia.

Es cuanto tiene el deber de informar.”

El Pleno queda enterado.

II-2. MOCIONES DE URGENCIA

No se presentaron.

II-3. COMPARENCIAS DE CONCEJALES O MIEMBROS DE LA JGL

Grupo Socialista

II-3.1. SOLICITUD PRESENTADA POR CINCO CONCEJALES DEL GRUPO SOCIALISTA DE LA COMPARENCIA DEL CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE D. MANUEL VILLAR SOLA, SOBRE LAS CUESTIONES RELATIVAS AL RUIDO QUE SE DETALLAN EN EL ESCRITO PRESENTADO.

Se da cuenta de la siguiente solicitud de Comparecencia

COMPARECENCIA del Sr. Vicealcalde de Alicante y Concejal de Medio Ambiente D. Manuel Villar Sola

Para que dé cuenta ante el Pleno de 25 de abril de 2024 sobre las siguientes cuestiones en relación al RUIDO:

1. ¿Considera que ha hecho lo suficiente para garantizar la convivencia del sector del ocio nocturno con los residentes? ¿Puede detallar su gestión para alcanzar ese objetivo?
2. La mesa del ruido, que en otros mandatos garantizó la participación de la ciudadanía en estos asuntos, no ha sido convocada desde que es alcalde Luis Barcala. ¿A qué se debe?
3. ¿Porqué lleva un año paralizada la aprobación definitiva de la ordenanza de ruido que regula cuestiones como los planes de actuación o la implantación de las zonas ZAS?
4. Se ha dispuesto de un documento borrador para el plan de acción zonal del Casco Histórico, pero desde el pasado mes de diciembre se dilata su desarrollo de forma innecesaria. ¿Cuándo van a convocar la Comisión específica del pleno para que las partes afectadas puedan dar desarrollo al borrador del Plan de Actuación Zonal?
5. Tal y como se dictó en sentencia tras la denuncia de los vecinos, hasta tres estudios distintos de ruido avalan la necesidad de implantar una zona ZAS en el Centro de Alicante. En 2022 el Ayuntamiento de Alicante encargó un nuevo estudio externo de ruido a la consultora Cedor, sin embargo, no ha sido publicado a pesar de que algunos de los vecinos que cedieron su balcón para alojar estos sonómetros lo vienen pidiendo hace casi un año. ¿Cuándo van a publicar este cuarto estudio del ruido? ¿qué medidas van a tomar para implantar la zona ZAS?
6. De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Protección Contra la Contaminación Acústica, los municipios de más de 20.000 habitantes deben elaborar planes acústicos municipales que contemplen todo el término municipal. Alicante

disponía del suyo, que se extendía hasta el año 2017, pero desde que caducó su programación no se ha aprobado, ni se ha comunicado a la Generalitat ningún otro Plan Acústico Municipal. ¿Porqué Alicante no tiene Plan Acústico Municipal vigente según indica la web de la Generalitat?

7. ¿A cuántos agentes de policía se ha facilitado instrucción desde 2019 para garantizar el derecho al descanso de los vecinos mediante el cumplimiento de las ordenanzas?
8. ¿Con qué regularidad su Concejalía lleva a cabo el seguimiento de datos de los sonómetros de la Red Acústica Municipal?
9. ¿Cuántos expedientes de infracción han tenido lugar a partir de las mediciones excesivas comunicadas por ese seguimiento de datos desde que es usted Concejal de Medio Ambiente?
10. ¿Disponen de algún otro mapa integral de ruido que el incluido en 2011 en ese Plan obsoleto?
11. ¿Con qué instrumentos objetivos de medición acústica cuenta actualmente la Concejalía de Medio Ambiente para tomar decisiones en materia de ruido?
12. ¿Cómo justifica la transmisión de datos de emisión de ruido desde carcasas vacías?
13. ¿Puede describir en qué consiste el mantenimiento / revisiones / inspecciones que lleva a cabo el Ayuntamiento de Alicante sobre los sonómetros de la Red Acústica Municipal?
14. ¿Quién y con qué frecuencia lleva a cabo esas inspecciones regulares?
15. ¿Porqué ha ordenado el borrado de datos del histórico de 4 sonómetros de la red acústica municipal? (Explanada, calle San Fernando, calle Mayor y Plaza Gabriel Miró).
16. ¿Son estos sonómetros los indicados por la regulación para una red acústica municipal como la desarrollada por su Concejalía?

17. ¿Desde cuándo sabe su Concejalía que algunos de estos sonómetros emiten datos falsos?
18. ¿Qué fiabilidad le merecen las mediciones obtenidas de la Red Acústica Municipal?

D. Manuel Villar Sola, Concejal de Medio Ambiente, acepta su comparecencia en esta sesión, produciéndose la misma en los términos que se relatan a continuación:

D. Raúl Ruiz, en representación del Grupo Socialista, subraya que han pedido la comparecencia del Vicealcalde porque aprecian que se ha cargado completamente la credibilidad del Ayuntamiento de Alicante en cuanto a la realidad de las mediciones de y por el bloqueo de la aprobación de la ordenanza del ruido que deberá regular, en este caso, cómo se aplica la ZAS, además de ser necesario un plan acústico zonal del Casco Histórico, considerando que el actual está obsoleto además del mapa de ruido también, no habiéndose entregado tampoco a los vecinos el cuarto y último informe de ruido. Cita que la normativa técnica regula la medición de sonómetros y exige la comprobación anual de estos medidores para garantizar la calibración y la fiabilidad de los datos recibidos, y denuncia que estas verificaciones periódicas no se llevan a cabo en Alicante desde el año 2020, mencionando que la última vez que se hicieron se las adjudicaron a dedo a Barcelona Smart Technologys, que ni siquiera ha estado inscrita nunca en el registro de control meteorológico del Ministerio de Industria y Turismo, algo explícitamente exigido en la orden ministerial 155/2020, del 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del estado de determinados instrumentos de medida como son los sonómetros, e insta a Sr. Villar a, además de contestar a las preguntas especificadas en la solicitud de comparecencia, dar explicaciones sobre la desaparición de cuatro sonómetros de la red acústica municipal, en relación a quién está manipulando esos sonómetros y si tienen autorización del ministerio para cortar y poner ese precinto, y que explique la eliminación posterior del histórico de datos de esos sonómetros de la Web.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, considera necesaria la comparecencia del Sr. Villar, preocupándole principalmente la reiterada ocultación de información por parte de este Concejal, lo que les ha llevado a tener que pedir la intervención del Síndic de Greuges para atendiera las

solicitudes de información cursadas, y en este caso considera necesario que de las explicaciones oportunas.

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, expresa su apoyo a la solicitud de comparecencia del Vicealcalde para que responda a las importantes preguntas que se le plantean.

D. Mario Ortolá, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, dice que estarán atentos a las respuestas del Concejal compareciente para que aclare el asuntos de datos publicados en relación a medidores con carcassas vacías, pero dice que se desvinculan del interés de los grupos de izquierda de perjudicar a los empresarios de hostelería con el asunto de los veladores, reafirmando que para ellos lo importante es que la policía local controle y actúe ante los incumplimientos que se puedan producir.

D. Manuel Villar, Concejal delegado de Sostenibilidad Ambiental, puntualiza que la justificación que tienen para solicitar esta comparecencia es una situación concreta derivada de un fallo de unos sensores que se están reparando, como se repara todo elemento electrónico cuando se estropea, y que no hay nada más, y, asimismo, se refiere a que hay otras cuestiones que se plantean que se corresponden con sus delegaciones. Asevera que no ha habido ocultamiento ni se ha falseado nada y que, antes de contestar a todas las preguntas, se va a referir a algunas cuestiones sobre el procedimiento de la ZAS; en primer lugar, dice que lo último dictado es una sentencia del TSJ donde estimaba el recurso de este Ayuntamiento y, por tanto, no existe ninguna sentencia que obligue al ayuntamiento a realizar una ZAS a día de hoy, pero si finalmente la hay se acatará, aunque, sin embargo, aduce que se inició un procedimiento administrativo para abordar la problemática y resolver la declaración urbanística que resulte pertinente. Contestando a la primera pregunta, dice que el tema del ruido es algo demasiado complejo, y con una cantidad tal de intereses contrapuestos, lo que le lleva a considerar que abordarlo de una manera tan simplista es provocar que nunca se resuelva y que sea una fuente inagotable de conflictos, de ahí que considere que se ha estado haciendo mucho y más que tienen que seguir haciendo, ya que hay unos intereses totalmente contrapuestos en este tema; los vecinos querrían que desapareciese cierta actividad de ocio o al menos que estos vieses reducido su horario en unos términos que los titulares de las actividades estiman que pondría en juego su supervivencia. En cuanto a la segunda pregunta, contesta que en la

elaboración de la ordenanza se ha hablado con todos los interesados, y contestando a la tercera pregunta, dice que la ordenanza del ruido está en la fase final de resolución de alegaciones, y muy probablemente en el próximo Pleno ordinario se podrá traer para su aprobación definitiva. En cuanto al problema del casco antiguo dice que también está encarrilado, no solo por la comisión sino por las conversaciones con los vecinos que saben los avances, como el borrador del plan de acción zonal del casco histórico, consensuado con todos y con los servicios competentes pero que se aplicará cuando se aprueben las ordenanzas del ruido y de ocupación de vía pública, al igual que, contestando la quinta pregunta, se ha trabajado con el objetivo de estudiar la situación del centro tradicional, se han realizado los estudios necesarios para decidir sobre la necesidad de solicitar la declaración de ZAS en esta zona de la ciudad y se han acometido medidas de control de los horarios, cierres, veladores, etc, que se han acompañado con mediciones en puntos conflictivos para acreditar los niveles de ruido obtenidos por esta red automática, mediciones que finalizaron en diciembre de 2022, y a partir de las cuales se realizaron campañas en fines de semana de control de actividades, cierres, superficie de veladores, etc., que han dado como resultado una mejoría en los niveles de ruido ambiental de manera apreciable, lo que les lleva a estudiar la posibilidad de que con los cambios introducidos a nivel normativo, nuevas ordenanzas, puede incluso hacerse innecesaria la declaración de ZAS y que sea suficiente implementar un plan zonal de control de la actividades de ocio que permita alcanzar esa convivencia entre actividades y vecinos, que es lo fundamental, porque los vecinos tienen derecho a descansar y la actividad comercial y de ocio también tiene derecho a ser ejercida. Indica que los resultados de las mediciones y conclusiones del estudio se han incorporado al expediente administrativo de tramitación de la posible ZAS en el centro tradicional y, estando este asunto judicializado, no se ha entendido oportuna su publicación, y que en el momento en que adopte la decisión sobre la necesidad o no de la solicitud de declaración de la ZAS y las medidas cautelares necesarias para mejorar la situación se conocerán sus conclusiones. Contesta a la sexta pregunta que estos instrumentos de planificación no caducan e informa que se está actualizando tanto el mapa estratégico de ruido, el conocido como mapa acústico municipal, como su plan de actuación o plan acústico, y que están en contacto permanente con la Generalitat y se ha venido informando del estado de desarrollo de los trabajos de actualización que finalizarán con toda seguridad, con datos del año 2023, en lo que queda de este año. Contesta a la séptima pregunta, diciendo que todos los agentes de la unidad Fox son los encargados del cumplimiento de horarios y por tanto de la ordenanzas municipales. Contesta la octava pregunta, señalando que la red funciona en continuo 24/7, por lo que se realiza el seguimiento de la

misma a criterio técnico del servicio de medioambiente. Contesta la novena pregunta, matiza que la red automática de ruido mide ruido ambiental, por lo que no puede producir ningún expediente sancionador como resultado de esas mediciones, siendo su objeto conocer la evolución del ruido en el ambiente exterior provocado por la concentración de actividades en la vía pública. En respuesta a la décima pregunta dice que ya se ha contestado que se está actualizando el mapa estratégico del ruido. Contesta la undécima pregunta afirmando que la Concejalía de Medio Ambiente cuenta con los instrumentos de medición del ruido que forman parte de la red automática de ruido de control del centro tradicional-casco antiguo. Contesta la pregunta décimo segunda, partiendo de la premisa de que esa pregunta es incierta, pues afirma que no ha habido transmisión de datos en puntos en los que se ha desmontado el sonómetro o repetidor por avería, y que lo que se produjo es que se mantuvo de forma errónea la última medición en la plataforma que nos da el servicio la red, y que una vez detectado el problema se ha quitado el punto de medición del mapa del visor hasta su nueva puesta en marcha una vez reparado el sonómetro. Contesta a la pregunta décimo tercera que el sistema de la plataforma informática del visor nos manda alarmas de parada por parte de alimentación o por avería de los sonómetros de medición de ruido, o de alguna de las tapas de medición que forman la red, y cuando se recibe la alarma por correo electrónico, si no se soluciona el problema de forma remota o manualmente reiniciando su funcionamiento, se desmonta el equipo y se manda a reparar, subrayando que no tiene que ir una persona, carcasa por carcasa, viendo si funciona sino que el sistema técnico lo autodetecta y tenemos los medios para repararlos. Contesta a la pregunta décimo cuarta que no es necesario hacer inspecciones regulares ya que la propia plataforma de mantenimiento de la red les informa de la necesidad de calibrado, reinicio, sustitución o reparación de cada equipo en función del problema detectado. Contesta a la pregunta décimo quinta que no ha habido borrado de datos, no se ha ordenado el borrado de ningún histórico, lo que se ha hecho es que los puntos de medición que no tengan aparato por encontrarse en reparación no aparecen en el mapa del visor, cosa que, una vez visto lo que sucedió, era lo más razonable y lo más lógico, asegurando que el histórico de las estaciones no se pierde en ningún momento, pues es un dato informático y en cuanto aparezca en el visor se podrán ver de nuevo los datos históricos almacenados, pero si el punto desaparece del visor desaparece del visor pero no los datos históricos. Contesta a la pregunta décimo sexta que los sonómetros son los indicados para el objetivo que se perseguía en el momento de su instalación y, de hecho, sus resultados han sido utilizados como prueba en todas las

reclamaciones en materia de ruido, tanto en vía administrativa como judicial. Contesta a la pregunta décimo séptima que no se han aportado datos falsos en ningún momento, salvo el error ya comentado de mantener la última medición anterior a la parada o desmontaje en el visor, cosa que ya se está resolviendo. Por último, contesta a la pregunta decimoctava que la propia de los sonómetros tipo 2. Concluye manifestando que entiende que esto pasará, se verá que ha sido un error técnico que ha sido sustituido como se puede estropear cualquier sensor y cualquier aparato electrónico, y que se dará cuenta todo el mundo que lo recuerde que esto está basado en una mentira, pero a la oposición le dará igual.

II-4. RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

Grupo Vox

II-4.1. RUEGO DEL GRUPO VOX POR EL QUE SE SOLICITA AL EQUIPO DE GOBIERNO QUE REHABILITE LA PISTA DE PETANCA DE CIUDAD DE ASÍS. (D^a. CARMEN ROBLLEDILLO SÁNCHEZ)

Doña **Carmen Robledillo Sánchez**, Concejala del Grupo Vox, en escrito presentado el día 16 de abril de 2024, (R^o 000160), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"El Grupo Municipal Vox Alicante en su compromiso con el bienestar y la calidad de vida de los alicantinos formula el siguiente ruego al Equipo de gobierno.

El Club de Petanca de Ciudad de Asís, ubicado en el barrio de Ciudad de Asís, en la Calle Deportista César Porcel, fue fundado en el año 1966, siendo en la actualidad el club más antiguo de España.

En 1987 se clasificó una tripleta para los campeonatos de España que se celebraron en San Pola compuesta por Miguel Amoraga, Eduardo Corredor y Juan Sáez.

En estos momentos en la pista de petanca de Ciudad de Asís juegan más de 50 personas, de todas las edades, estando todos ellos federados, conformando un total de 7 equipos, llegando incluso los jueves a ser más de 50 los que practican dicho deporte.

Es imprescindible la remodelación y acondicionamiento de la pista deportiva de petanca, ya que como dijo el Sr. Alcalde el día 22 de febrero de 2022, en la fase provincial del Campeonato de España de tripletas, en los terrenos existentes entre las Calles Guadales y Dr. Marañón: “que hay que reconocer la gran afición que ahí en Alicante, y gracias a la Federación Valenciana por poner a Alicante en el mapa internacional” . En dicho evento también comento que las pistas de Rabasa y de Juan XXIII ya habían sido remodeladas y que quedaba pendiente la pista de Ciudad de Asís, amén de que el gran proyecto era la construcción de una instalación cubierta como en Cataluña. Pues bien han pasado dos años y seguimos sin remodelación de la pista de petanca de Ciudad de Asís y sin instalación en cubierta.

Esta instalación deportiva fue, y es, durante muchos años punto de encuentro imprescindible para los vecinos y la comunidad, a la vez que suelen visitarla jugadores de primer nivel de otros municipios tanto de Alicante como de la Comunidad Valenciana, que viene a entrenar para competir tanto a nivel autonómico como nacional.

A pesar de la gran afluencia de deportistas, llegando incluso a tener que practicar el deporte de la petanca en los terreros cercanos a las pistas, porque el recinto se ha quedado pequeño, se encuentra en un estado de deterioro lamentable de conservación, que afecta a un uso seguro y adecuado por parte de los deportistas y nuestros vecinos.

La falta de mantenimiento genera evidentes riesgos para la integridad física de quienes la utilizan, además de reducir la calidad de la experiencia deportiva.

La remodelación de este recinto deportivo no solo mejorará las condiciones para la práctica deportiva, sino que también contribuirá a promover hábitos saludables, fortalecer el tejido social y promover el deporte como herramienta de inclusión y desarrollo personal y comunitario.

Entre las deficiencias que presenta la pista de petanca, podemos destacar: la falta de alumbrado, ya que el único alumbrado del que disponen es cuando se encienden las farolas de la vía pública, los aseos están en desuso y no sólo por lo deteriorados que se encuentran, sino porque no disponen de luz propia, no pudiéndose utilizar sino se dejan las puertas abiertas ya que mientras no sean las horas en las que se enciende el alumbrado público no disponen de luz. El vallado perimetral de la pista esta vencido y oxidado, llegando en alguna de sus partes estar completamente caído, sujetándose a los árboles con alambres, árboles que llevan más de 5 años sin podar y que además han levantado con las raíces todo el suelo, siendo un evidente

problema de seguridad para las personas mayores y jóvenes que allí van a practicar dicho deporte.

Por todo ello hacemos el siguiente ruego al equipo de gobierno:

Rogamos al equipo de gobierno a priorizar en la necesaria intervención y destinar los recursos necesarios para llevar a cabo la rehabilitación de la pista de petanca de Ciudad de Asís."

D. Óscar Castillo, Concejal del Grupo Vox, formula el ruego presentado.

D^a. Cristina García, Concejal delegada de Infraestructuras, relata que hasta la fecha, tal y como se acordó en su día con este club de petanca, se les deja usar el suelo público para llevar a cabo esta práctica deportiva, y en lo referente al mantenimiento de la zona Infraestructuras se aporta en la medida posible lo que se necesite para su desarrollo, informando que en la actualidad el club es quien disponer del recinto no teniendo el Ayuntamiento llave de acceso del vallado perimetral efectuado por aquél, y asevera que están trabajando en todas las zonas donde hay pista de petanca viendo la posibilidad de convertirlas en instalaciones municipales para poder llevar a cabo las mejoras de la instalación para uso y disfrute de todos los clubs que necesiten llevar a cabo esta práctica deportiva.

Grupo Compromís

II-4.2. RUEGO DEL GRUPO COMPROMÍS POR EL QUE SE SOLICITA UN ESTUDIO DEL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS CRUCEROS EN LA CIUDAD. (D. RAFAEL MAS MUÑOZ)

Don **Rafael Mas Muñoz**, Concejal del Grupo Compromís, en escrito presentado el día 16 de abril de 2024, (Rº 000153), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"Las previsiones para 2024 indican que más de cien cruceros y 300.000 pasajeros harán escala en el Puerto de Alicante, es decir, según datos de alcaldía, un 35% de aumento respecto a 2023. La repercusión económica es innegable, pero solo tres de cada diez turistas permanece en la ciudad, ya que el resto se desplaza a otros puntos de las comarcas alicantinas.

Dado este volumen de visitantes que, sin duda, desestacionaliza el turismo y se reparte a lo largo de todo el año, es preciso conocer el impacto sobre la calidad de vida de las alicantinas y alicantinos, cuántos recursos públicos se destinan a atender el volumen de visitantes, especialmente en materia de seguridad y limpieza y si se detraen servicios municipales de los diferentes barrios. Es decir, un estudio de impacto económico y social para garantizar una experiencia de excelencia turística, repensando si debemos establecer una tasa al crucerista para poder mantener un mínimo de servicios públicos y, sobre todo, conservar el patrimonio para no tener, por ejemplo, el Castillo de San Fernando abandonado.

En función de lo expuesto, se procede al siguiente, Ruego

A la concejala de Turismo, el encargo de un estudio económico y social de impacto de los cruceros en la ciudad, donde se contemple las repercusiones sobre la calidad de vida de las alicantinas y alicantinos y los recursos públicos que se destinan a atender a los visitantes."

D. Rafael Mas, Concejal del Grupo Compromís, formula el ruego presentado.

D^a. Ana Poquet, Concejala delegada de Turismo, contesta que hay previstos dos informes, especificando que uno va a ser el fruto de los planes de sostenibilidad turística que ha puesto en marcha el Ayuntamiento con financiación estatal y con financiación europea, algunos proyectos en licitación, otros licitados y otros en proceso de redacción, indicando que hay un eje de sostenibilidad social en el que ya está trabajando el Patronato a través de sus técnicos en el marco de un modelo de participación ciudadana donde se va a medir precisamente el impacto del turismo en la ciudadanía, y el segundo, que va a ser fruto de una alianza estratégica e histórica entre el Ayuntamiento y la Universidad de Alicante, remitiendo al Sr. Mas al contenido de la conferencia que dio el Alcalde de la ciudad, denominada Alicante 4D, en el congreso europeo Med city, con el objetivo de conseguir una ciudad más conectada y más verde, y apostilla que no van a estar en el coro del alarmismo y del sensacionalismo que lo único que hace es estigmatizar y demonizar la principal fuente de riqueza y empleo, la principal industria y el principal sector de nuestra ciudad, provincia, comunidad y de España, que representa el 15% del PIB y el 14% del empleo.

Grupo Esquerra Unida-Podem

II-4.3. RUEGO DEL GRUPO ESQUERRA UNIDA PODEM POR EL QUE SE SOLICITA QUE SE HAGA PÚBLICO EL INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL EMISARIO DE AGUAS RESIDUALES DE LA EDAR DE RINCÓN DE LEÓN Y DE TABARCA DEL AÑO 2023. (D. MANUEL COPÉ TOBAJA)

Don **Manuel Copé Tobaja**, Concejal del Grupo Esquerra Unida-Podem, en escrito presentado el día 10 de abril de 2024, (R° 000146), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"El pasado mes de septiembre ya solicitamos en el pleno los informes de vigilancia ambiental, y solo tras la solicitud al Síndic de Greuges ante la falta de respuesta, el 14 de noviembre nos fueron facilitados los Informes de seguimiento ambiental de la EDAR de Rincón de León (2021 y 2022) y de Tabarca (2021) ya que solo constaban los de años 2016, 2017 y 2018, durante el gobierno tripartito, realizados por el Instituto Ecológico Litoral, no constando que se haya realizado ningún PVA ni antes de 2016 ni a partir de 2018, lo que supone un grave incumplimiento de la normativa aplicable.

En estos únicos tres PVA presentados se acreditó técnicamente una contaminación y un grave deterioro del medio ambiente y la biodiversidad marina del litoral alicantino afectado. Desde el grupo municipal consideramos que, los informes facilitados de 2021 y 2022, no se han realizado por parte de un organismo que garantice la independencia y objetividad de los datos de los 24 controles y analíticas anuales sobre el efluente y 6 sobre el medio marino

*Por todo esto y debido a la falta de estos informes, el Grupo Municipal de Esquerra Unida-Podem, traslada a la Concejalía de transporte y accesibilidad el siguiente **RUEGO**:*

Se nos facilite y se haga público el informe de seguimiento ambiental del emisario de aguas residuales de la Edar de Rincón de León (Alicante) y de Tabarca del año 2023."

D. Manuel Copé, Concejal del Grupo Compromís, formula el ruego presentado.

D. Manuel Villar, Concejal delegado de Sostenibilidad Ambiental, responde que a la vista del informe emitido y publicado al que se refiere no estamos peor que el año pasado, en el que se obtuvieron cinco banderas azules, y lamenta que algunos transmitan mala imagen de Alicante a parlamentarios europeos.

Preguntas

Grupo Socialista

II-4.4. PREGUNTA DEL GRUPO SOCIALISTA ACERCA DE POR QUÉ SE INAGURÓ EL PABELLÓN PITIU ROCHEL SIN QUE EL RECINTO ESTUVIERA EN PERFECTAS CONDICIONES PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA. (D. EDUARDO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ)

Don **Eduardo Rodríguez Fernández**, Concejal del Grupo Socialista, en escrito presentado el día 22 de abril de 2024, (Rº 000175), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

“¿Por qué se inauguró el Pabellón Pitiu Rochel sin que el recinto estuviera en perfectas condiciones para la práctica deportiva?”

D. Eduardo Rodríguez, Concejal del Grupo Socialista, ilustra la pregunta afirmando que las deficiencias que presentaba el estadio en su inauguración tras las obras fueron tales que incluso se tuvo que adelantar media hora el primer partido oficial, el 6 de abril, porque no funcionaban el 80% de los focos y no había suficiente iluminación artificial, los asientos en el palco estaban sin colocar y la imagen del palco con sillas de plástico fue lamentable, tampoco habían neveras para los equipos en los vestuarios y hubo que traer el agua fría de fuera, la cafetería estaba cerrada, en lugar de los debidos paneles había carteles de papeles en los baños pegados con fixo para distinguir baños masculinos y femeninos, y los accesos al pabellón son vergonzosos con las obras que continúan en el exterior. Adicionalmente dice que no solo la inauguración fue un despropósito sino también la gestión en si misma del contrato para la reforma del pabellón, señalando que la remodelación se aprobó en sesión de la Junta de Gobierno de 14 de septiembre de 2021 previa declaración de urgencia y sin

embargo las obras no comenzaron hasta seis meses después, se hicieron tres ampliaciones de plazo y una modificación económica que rozaba el 20% de lo legal y todo para no inaugurar el pabellón en condiciones.

D. Antonio Gallego, Concejal delegado de Deportes, responde que la obra ha sido recepcionada, con el conforme de los técnicos y del Interventor, habiéndose celebrado varios eventos desde su recepción a plena satisfacción de todos, y, con regularidad, los entrenamientos y partidos oficiales del Eon, mientras se van haciendo otras actuaciones de mejora no incluidas en las obras, como, por ejemplo, la renovación completa de las luminarias de la pista central, la instalación de estores en la entrada e ir ajustando cualquier funcionamiento de todo lo nuevo. Por último, valora como excepcional el trabajo del Pitiu Rochel por parte de los técnicos del servicio de infraestructuras.

Grupo Vox

II-4.5. PREGUNTA DEL GRUPO VOX ACERCA DE QUÉ MEDIDAS TIENE PREVISTO IMPLEMENTAR EL EQUIPO DE GOBIERNO PARA MEJORAR LA SEGURIDAD EXTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA LOCAL. (D. MARIO ORTOLÁ MARTÍNEZ)

Don **Mario Ortolá Martínez**, Concejal del Grupo Vox, en escrito presentado el día 22 de abril de 2024, (Rº 000173), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"El pasado día 12 de abril amanecemos con la noticia de que varios vehículos de nuestra Policía Local estacionados en el cuartel de la Brigada de Tráfico habían sido vandalizados con pintadas. Más allá del carácter ofensivo de las mismas, a este grupo municipal le preocupa y mucho la seguridad de los vehículos que utilizan a diario nuestros agentes y el hecho de que estén fácilmente accesibles a cualquiera que, con total impunidad, pueda llegar hasta ellos sin ningún tipo de oposición y llevar a cabo cualquier tipo de sabotaje y es que, al fin y al cabo, nos encontramos en un nivel de "alerta 4" de riesgo de atentados terroristas y los vehículos policiales no dejan de ser un objetivo potencial de cualquier ataque.

Como se ha podido comprobar, la seguridad en el cuartel de Benisaudet es absolutamente nula pero no es el único retén de la Policía Local donde se da esta situación. Sin ir más lejos, en el retén de Juan XXIII 2º sector (sito en la calle Barítono Paco Latorre) que sirve como base operativa del GOIR, los

vehículos de éste grupo y cualquier vehículo policial estacionado en su aparcamiento están fácilmente accesibles para cualquiera sin ningún tipo de puerta que pueda repeler el acceso. De hecho, este ha sido uno de los motivos que ha llevado a Vox a incluir en presupuestos el proyecto de reforma integral de dicha base.

Por todo ello, solicitamos que se nos dé contestación a la siguiente cuestión: ¿qué medidas tiene previsto implementar el equipo de gobierno municipal para mejorar la seguridad exterior de las instalaciones de la Policía Local?"

D. Mario Ortolá, Concejal del Grupo Vox, formula la pregunta presentada.

D. Julio Calero, Concejal delegado de Seguridad, con carácter previo, puntualiza que las cuestiones de seguridad, precisamente por la propia seguridad, pues las medidas de seguridad se toman internamente e insiste en afirmar que no es algo que deba de anunciarse, y en relación a la mención al nivel de alerta cuatro, dice que si los servicios de información de nuestro país, las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, el CNI o de cualquier otro ente que se dedique a la información, trasladasen alguna información al respecto, los protocolos marcarían evidentemente otra forma de proceder y tampoco se expondría. Concluye afirmando que seguirán trabajando buscando soluciones para ampliar de la policía local, y da la noticia de que se ha identificado al grafitero que pintó los vehículos policiales en el cuartel de Benisaudet y se ha iniciado el trámite de expediente correspondiente.

Grupo Compromís

II-4.6. PREGUNTA DEL GRUPO COMPROMÍS INTERESÁNDOSE EN SABER SI EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE TIENE PREVISTA ALGUNA MEDIDA PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA FALTA DE ACCESO A LA VIVIENDA POR PARTE DE LA JUVENTUD ALICANTINA. (D^a. SARA LLOBELL PERALTA)

Doña **Sara Llobell Peralta**, Concejala del Grupo Compromís, en escrito presentado el día 22 de abril de 2024, (R^o 000174), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"Les últimes dades relatives al preu del lloguer ens mostren una situació que complica cada vegada més l'accés a l'habitatge, especialment per als col·lectius més vulnerables, com ara la joventut. Hem vist (informe GECU) un augment interanual del preu del lloguer d'un 12,5% a Alacant, mentre que la mitjana estatal se situa en un 7%. Açò, sumat al fet que la joventut és un dels grups socials més precaritzats i amb menys estabilitat econòmica, dificulta l'emancipació dels i les joves de la ciutat.

En funció del que s'ha exposat, es procedeix a la següent,

Pregunta

A la regidora de Joventut, preveu l'Ajuntament d'Alacant alguna mesura per a pal·liar els efectes de la falta d'accés a vivenda per part de la joventut alacantina?"

D^a. Sara Llobell, Concejala del Grupo Compromís, formula pregunta presentada.

D^a. Nayma Beldjilali, Concejala delegada de Juventud, responde que el ayuntamiento de Alicante ya se ha sumado al plan VIVE de la Comunidad Valenciana precisamente este martes la Junta de Gobierno ha aprobado la adhesión por parte de este ayuntamiento al convenio marco de colaboración para el impulso de la promoción de vivienda de protección pública asumiendo todas las obligaciones y compromisos derivados del mismo, especificando que el plan VIVE es un proyecto prioritario que se hará posible gracias al gobierno de Carlos Mazón, teniendo como objetivo la promoción de diez mil nuevas viviendas para jóvenes, mayores y familias de la Comunidad Valenciana, y que además contempla que los jóvenes menores de 35 años tendrán la rebaja del impuesto a la vivienda, previendo que movilizará a una media de 24.600 personas y supondrá una inversión de 7.326 millones de euros.

Grupo Esquerra Unida-Podem

**II-4.7. PREGUNTA DEL GRUPO ESQUERRA UNIDA PODEM
ACERCA DE CUÁL ES EL MOTIVO POR EL QUE LA
AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ASEOS
PORTÁTILES PARA LOS TRABAJADORES DE**

AUTOMÓVILES LA ALCOYANA NO SE HAYA CONCEDIDO.
(D. MANUEL COPÉ TOBAJA)

Don **Manuel Copé Tobaja**, Concejal del Grupo Esquerra Unida-Podem, en escrito presentado el día 19 de abril de 2024, (R° 000169), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"En el pasado pleno ordinario que se celebró el pasado 30 de noviembre este portavoz trasladó al equipo de gobierno la pregunta sobre la implantación definitiva de aseos para las cabeceras que fue solicitado por registro por parte de la empresa AUTOMÓVILES LA ALCOYANA, S.A. el pasado 21 de julio. Se pretendía regularizar una autorización para la instalación de aseos portátiles, en las diversas cabeceras de las líneas afectadas.

El Concejal delegado de Movilidad Urbana y Tráfico y Transportes, contestó que desde Transportes, Ocupación de Vía Pública y Urbanismo se estaba trabajando junto con la empresa solicitante para tratar de coordinar esta instalación, incluso con la Administración titular del servicio de transporte interurbano, que no es otra que el gobierno autonómico, significando que el transporte urbano de la ciudad de Alicante ya tiene resuelta esta cuestión con la instalación temporal de aseos portátiles y se está ultimando su sustitución por cabinas permanentes de obligatoria prestación para el concesionario actual del servicio público de transporte urbano. Enfatizó el concejal que el equipo de gobierno está haciendo todo lo posible para agilizar dicha instalación de la manera más satisfactoria posible para todos a pesar de la complejidad de su tramitación, dado que, por una parte, se deben atender las necesidades de los trabajadores y dar cumplimiento al convenio respetando los puntos que han solicitado y, por otra parte, también se deben cumplir las ordenanzas municipales de aplicación y se debe velar por el ornato de nuestras calles y no colocar elementos que puedan dañar de forma permanente la imagen de lugares emblemáticos de la ciudad. Puesto que han pasado cinco meses y que no hay novedad al respecto,

Volvemos a formular la siguiente pregunta:

¿Cuál es el motivo para que dicha autorización no se haya concedido después de que hayan pasado más de nueve meses desde la solicitud"?

D. Manuel Copé, Concejal del Grupo Esquerra Unida Podem, formula pregunta presentada.

D. Carlos de Juan, Concejal delegado de Movilidad Urbana, contesta que una vez resuelto este asunto para el transporte urbano se va a proceder a tramitar el expediente referido al transporte interurbano por la Alcoyana efectuando las correspondientes gestiones con Ocupación de Vía Pública y Urbanismo anunciando que en breve se dará trámite para que se puedan colocar esos aseos para satisfacción de todas las partes.

II-4.8. PREGUNTA DEL GRUPO ESQUERRA UNIDA PODEM ACERCA DE CUÁNDO TIENE PREVISTO EL EQUIPO DE GOBIERNO CONVOCAR EL CONSEJO DE SOSTENIBILIDAD. (D. MANUEL COPÉ TOBAJA)

Don **Manuel Copé Tobaja**, Concejal del Grupo Esquerra Unida-Podem, en escrito presentado el día 19 de abril de 2024, (R° 000170), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"El Consejo de Sostenibilidad es el foro institucional de diálogo, comunicación y deliberación entre nuestro ayuntamiento y las diversas organizaciones, agentes sociales, económicos y científicos relacionados con el medio ambiente y la calidad de vida.

Es un órgano colegiado de participación, de carácter consultivo y de asesoramiento, de ámbito municipal, sobre la promoción del desarrollo sostenible en la ciudad de Alacant y tiene encomendada la misión de realizar dictámenes, informes, estudios y propuestas en materia medioambiental.

El medio ambiente adecuado está considerado por la Constitución Española como un bien jurídico de cuyo disfrute todas y todos tenemos derecho y cuya conservación es una obligación compartida tanto de los poderes públicos como de la propia ciudadanía. Como consecuencia de esta concepción del medio ambiente, es necesario hacer posible y fomentar la participación y hacer uso de los instrumentos que nos hemos dado en el proceso de implantación de un modelo económico, social que transite ecológicamente.

El Consejo de Sostenibilidad se crea en atención a lo dispuesto en la Directiva 2003/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de mayo de 2.003, por la que se establecen medidas para la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente; el artículo 69 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las

Bases del Régimen Local donde se aboga porque las corporaciones locales faciliten la participación ciudadana contenida en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y más concretamente, en la institución de los Consejos Sectoriales de los artículos 130 y 131 de dicho Reglamento.

Por tanto, el Consejo de Sostenibilidad de Alicante nace con el objetivo de ser el órgano democrático de participación de la ciudadanía del municipio en todos los asuntos relacionados con la sostenibilidad y protección del medio ambiente del municipio de Alicante. Órgano que según la web del Ayuntamiento no se ha reunido desde el año 2017

El Reglamento Reglamento del Consejo de Sostenibilidad de Alicante dice:

Capítulo tercero.- Régimen de funcionamiento del Consejo de Sostenibilidad

Artículo 16. Clase de sesiones El Consejo se reunirá en sesión ordinaria al menos dos veces al año. Se podrá reunir en sesión extraordinaria, a iniciativa del Presidente o cuando lo soliciten dos tercios, al menos, de los componentes del Consejo.

Por todo ello realizamos la siguiente PREGUNTA:

¿Cuándo tiene previsto el equipo de Gobierno convocar dicho Consejo de Sostenibilidad?"

D. Manuel Copé, Concejal del Grupo Esquerra Unida Podem, formula pregunta presentada.

D. Manuel Villar, Concejal delegado de Sostenibilidad Ambiental, contesta que lo ha estado viendo con los técnicos y la intención es constituirlo a la breve posible, una vez que se cuente con todos los nombramientos efectuados, posiblemente antes de Hogueras.

II-4.9. PREGUNTA DEL GRUPO ESQUERRA UNIDA PODEM SOBRE QUÉ MEDIDAS PIENSA TOMAR EL EQUIPO DE GOBIERNO

**PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO
PROGRAMA ENTRE LA GENERALITAT Y LOS ENTES
LOCALES. (D. MANUEL COPÉ TOBAJA)**

Don **Manuel Copé Tobaja**, Concejal del Grupo Esquerra Unida-Podem, en escrito presentado el día 19 de abril de 2024, (R° 000171), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"El contrato programa es un convenio plurianual que se firma entre la Generalitat y los entes locales (ayuntamientos y mancomunidades), y por el que la Administración autonómica financia la contratación de los equipos de servicios sociales municipales.

El que está actualmente vigente finaliza en diciembre de 2024 y alrededor de 200 profesionales pueden perder su trabajo y dejar los servicios sociales municipales mermados en caso de que no se prevea esta situación. Supuestamente ya se está negociando con el gobierno valenciano el próximo contrato programa.

Debería prepararse para que en septiembre u octubre el interventor lo estudiara con tiempo y tenerlo todo preparado para que en enero se pueda volver a contratar a las profesionales, ya que los servicios sociales del Ayuntamiento de Alicante necesitan estabilidad.

*Por todo ello formulamos la siguiente **pregunta**:*

¿Qué medidas concretas piensa tomar el equipo de gobierno para garantizar la continuidad del contrato programa y asegurar que se cumplan plazos y ninguna persona trabajadora tenga que finalizar su relación laboral?"

D. Manuel Copé, Concejal del Grupo Esquerra Unida Podem, formula pregunta presentada.

D^a. Begoña León, Concejala delegada de Bienestar Social, contesta que la Conselleria de Servicios Sociales le ha conformado un nuevo contrato programa 25-28, e informa que se están manteniendo conversaciones para que los profesionales y los servicios continúen, además de plantearse propuestas de mejora, desde la concejalía de Bienestar Social, y que están reorganizado nuestra estructura para adaptarnos a la nueva ley de Servicios Sociales y han incorporado todos aquellos servicios que se han creído beneficiosos con relación a la inclusión social, y asegura que en el momento en el que contrato programa

esté firmado este ayuntamiento iniciará todos los trámites con los servicios implicados para su efectividad cuanto antes.

Grupo Socialista

II-4.10. CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ORAL FORMULADA POR LA CONCEJALA DEL GRUPO SOCIALISTA, D^a. M^a. TRINIDAD AMORÓS FILLOL, EN LA ANTERIOR SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2024, ACERCA DE CUÁNTAS LICENCIAS DE OBRA, OCUPACIÓN Y ACTIVIDAD ESTÁN PARALIZADAS DESDE LOS AÑOS 2017 Y 2018.

D^a. Rocío Gómez, Concejala delegada de Urbanismo, niega que en la concejalía se paralice ninguna solicitud de licencia, y, entendiendo, por tanto, que la pregunta se refiere a las licencias pendientes de obtener informe favorable, informa que en obras mayores hay 140 expedientes aún por cerrar, respecto a la concesión de primeras ocupaciones, dice que actualmente desde el 2017 hay unos 120 expedientes pendientes, y, en cuanto a declaraciones responsables, aclara que desde el mismo momento en el que el interesado presenta la instancia con su documentación preceptiva, la misma surte sus efectos y puede inscribir la edificación en el registro de la propiedad ocupar la vivienda y solicitar los suministros necesarios. Asimismo, en cuanto a los expedientes de actividades insiste en que no hay ningún expediente paralizado y señala que en un alto grado de porcentaje de los procedimientos tramitados se rigen por la consideración de declaración responsable también, y resalta que llevan una media de 209 al año superior a mandatos anteriores, teniendo como objetivo reducir mucho más los tiempos de espera para la obtención de estas licencias, para lo que informa que han nombrado un jefe de departamento de control técnico de obras y la colaboración con las ECUS, siendo el ayuntamiento de Alicante de los pocos de la Comunidad Valenciana que durante el anterior mandato aprobó la ordenanza que la regula, habiendo avanzado en dicha colaboración que asegura que mejorará todavía más lo que se traducirá en mejorar todos los tiempos de tramitación.

Grupo Esquerra Unida-Podem

II-4.11. CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ORAL FORMULADA POR EL CONCEJAL DEL GRUPO ESQUERRA UNIDA-PODEM, D. MANUEL COPÉ TOBAJA, EN LA ANTERIOR SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2024, ACERCA DE CUÁL ES EL NÚMERO DE VISITAS QUE RECIBIÓ EL MUSEO TAURINO MUNICIPAL DURANTE LOS AÑOS 2019-2022 Y 2023.

D^a. M^a. Carmen de España, Concejala delegada de la gestión de la plaza de toros, informa que en el 2019 hubieron 18.763 visitas al museo taurino, en el 2020, año de covid, 5.063 personas y en el 2021, 3.308 personas, en 2022, 10.191 personas, en 2023 16.951 personas, y de enero a marzo de 2024 llevan 9.389 visitantes, y en cuanto a las nacionalidades de los visitantes por orden cita a Polonia, Reino Unido, Alemania, Francia, Dinamarca, Países Bajos, Italia, Hungría, Finlandia, España, Estados Unidos y Bélgica.

A continuación, se formula, previa autorización del Presidente, conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la siguiente **pregunta oral**, desarrollándose en estos términos:

1^a. D^a. Victoria Melgosa, Concejala del Grupo Socialista, formula pregunta oral interesándose en saber cuándo se va a convocar el Consejo Local de Igualdad, manifestando su preocupación por el hecho de que se silencie la participación de aquellas entidades que trabajan a diario para la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia contra las mujeres, recordando que en el Pleno ordinario de septiembre su grupo ya formuló esta pregunta y la situación se mantiene a pesar de que se les contestó que antes de finalizar 2023 se constituiría este Consejo, contestándole **D^a. Begoña León**, Concejala delegada de Bienestar Social y Derechos Públicos, reconoce que deberían de hacerlo constituido pero informa que desde el departamento de Igualdad estaban haciendo las gestiones pero por la baja laboral de la jefa del departamento no se han culminado todavía, manifestando que en breve se podrá convocar.

II-5. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

Conjunta

II-5.1. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR, SOCIALISTA, VOX, COMPROMÍS Y ESQUERRA UNIDA PODEM POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR A QUE SE NOMBRE O RENOMBRE UNA CALLE O PLAZA EN HOMENAJE DEL 600 ANIVERSARIO DEL PUEBLO GITANO.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"En el 2025 se cumple el 600 aniversario de la entrada del Pueblo Gitano en España. Los primeros gitanos que entraron en España lo hicieron por los Pirineos en el siglo XV. El primer documento que habla de su presencia es una cédula de paso que concede el rey Juan II de Aragón a Juan y Tomás en 1425. Estos dos gitanos se hacen llamar condes de Egipto Menor. Precisamente de este nombre, Egipto Menor, surge la palabra gitano.

La comunidad gitana es la minoría étnica más importante de Europa. Al mismo tiempo es probablemente la minoría étnica más marginada, con una situación degradada de la vivienda, un bajo nivel de educativo, una gran precariedad laboral, una sensible menor calidad de vida. La sociedad mayoritaria no termina de conocerla y de reconocerla.

Pesan sobre ella graves prejuicios y estereotipos. Sufre el rechazo y la discriminación con más frecuencia de la soportable. A pesar de todo, la comunidad gitana resiste y nos apremia a cambiar las estrategias de relación con los diferentes.

Actualmente la sociedad española es un mosaico de realidades históricas y culturales con sus propias peculiaridades, lenguas y pueblos.

En este contexto multicultural, es necesario dar a conocer que la realidad del Pueblo gitano en España cuenta con casi seis siglos de historia y es muy diversa, que los gitanos han ido asimilando muchos de los elementos culturales que se han encontrado en este territorio y que la cultura actual está llena de las aportaciones realizadas por los gitanos tanto en el arte, como en la literatura, la lengua, el comercio, la música, etc.

Los gitanos y las gitanas son ciudadanos de pleno derecho, con rasgos culturales que les son propios y comparten una identidad común, lo cual no resta nada a su ciudadanía, sino más bien al contrario, supone una riqueza y un valor añadido para nuestra sociedad, de la que todos formamos parte.

El desconocimiento del pueblo gitano conlleva el crear una imagen que no se corresponde con la realidad, el que realmente no se conozcan las aportaciones a la lengua, a la cultural, a la gastronomía, y a las artes, el que tampoco se conozca el que son muchos las personas gitanas profesionalizadas en cada uno de los ámbitos de nuestra sociedad y creemos que es importante que esa imagen negativa que todavía perdura sobre el pueblo gitano se rompa mostrando la verdadera realidad.

Debemos reflexionar sobre el papel en la perpetuación de estereotipos y discriminación hacia el Pueblo Gitano, debemos exigir un tratamiento justo, equitativo y respetuoso en la cobertura de sus historias y sus luchas. Debemos mantenernos firmes en su lucha por el respeto, la justicia y la igualdad y debiendo tratar a cada individuo gitano con la dignidad y el valor que merece.

Desde hace unos años la fecha del 8 de abril está adquiriendo gran notoriedad, sirviendo de ocasión para distintas celebraciones y comunicaciones por parte de múltiples instituciones nacionales e internacionales. El Consejo de Ministros del 6 de abril de 2018 aprobó reconocer el día 8 de abril como el "Día del Pueblo Gitano". Con este acuerdo se reconoce también el uso de la bandera gitana, con el color verde del campo, que les sirvió de suelo y descanso. El azul del cielo, su techo y cobijo. En el centro de la bandera la rueda de un carro, que los transportaron a los sueños de la ansiada libertad, recordándoles que fueron nómadas y que caminan hacia el respeto y la igualdad, y el "Gelem Gelem" como himno con la finalidad de que pueda ser utilizado en actos y eventos institucionales.

En la ciudad de Alicante viven entre 7.000 y 9.000 personas de esta etnia, según la Fundación del Secretariado Gitano. Es la quinta ciudad de España en la que más población gitana se concentra. En el conjunto de la Comunidad Valenciana son unos 65.000 los gitanos afincados, especialmente en la provincia de Alicante.

La historia del pueblo gitano en Alicante es una mezcla de tradiciones arraigadas, luchas y momentos de encuentro que contribuyen a la diversidad cultural de esta hermosa ciudad.

ACUERDO

1.- NOMBRAR O RENOMBRAR UNA CALLE O PLAZA EN HOMENAJE AL 600 ANIVERSARIO DE LA ENTRADA DEL PUEBLO GITANO EN ESPAÑA."

DEBATE:

D^a. Carmen Robledillo, en nombre de todos los miembros de la Corporación, por así haberlo acordado por la Junta de Portavoces, lee el texto suscrito por todos los Grupos Políticos municipales que se somete a votación.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

II-5.2. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, COMPROMÍS Y ESQUERRA UNIDA PODEM POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR AL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA A MANTENER LOS PRINCIPIOS RECTORES DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTÍA DE NO REPETICIÓN RESPECTO A LA MEMORIA DEMOCRÁTICA VALENCIANA, DEFINIDA EN LA LEY 7/2017, DE 10 DE NOVIEMBRE, DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, EL RECHAZO A LA PROPOSICIÓN DE LEY DE CONCORDIA ANUNCIADA POR EL GOBIERNO VALENCIANO, Y SE ADOPTAN OTROS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La Resolución 39 de 12 de diciembre de 1946 de la Asamblea General de las Naciones Unidas asegura que "en origen, naturaleza, estructura y conducta general, el régimen de Franco es un régimen de carácter fascista, establecido en gran parte gracias a la ayuda recibida de la Alemania nazi de Hitler y de la Italia fascista de Mussolini. Se trata, por tanto, de un régimen ilegal en virtud de su procedencia ilegítima".

En diciembre de 2007, tras un complicado proceso parlamentario, se aprobaba la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, la conocida como

Ley de Memoria Histórica. Fue este el primer gran avance en esta materia treinta años después del fin de la dictadura en España.

Quince años después una nueva ley veía la luz, la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, que avanzaba en diversas cuestiones con respecto a la aprobada en 2007.

En noviembre de 2013, el Comité de las Naciones Unidas sobre la Desaparición Forzada instaba al Estado español a buscar a los desaparecidos durante la guerra civil y la dictadura franquista y a las diferentes administraciones a asignar recursos personales, técnicos y financieros suficientes para abordar estas actuaciones. Pocos meses más tarde Naciones Unidas exigía la colaboración de las instituciones a la hora de recuperar la memoria democrática en España y en agosto de 2015, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas reiteraba su preocupación por las dificultades de «investigación de las violaciones de los derechos humanos del pasado, en particular, los delitos de tortura, desapariciones forzadas y ejecuciones sumarias» y mostraba su preocupación por las lagunas y deficiencias en la regulación de los procedimientos de búsqueda, exhumación e identificación de personas desaparecidas, en particular, por el hecho de que la localización e identificación de personas desaparecidas quedaban a cargo de la iniciativa de los familiares y de las desigualdades que de ello resultaban para las víctimas dependiendo de la administración autonómica de la que dependían. Teníamos con ello la muestra de las desigualdades en las prioridades políticas de algunos gobiernos autonómicos.

Les Corts Valencianes aprobaban también una norma sobre esta materia en el año 2017, la Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana. Esta norma, junto a sus modificaciones y desarrollo normativo en las dos pasadas legislaturas puso a la Comunidad Valenciana a la vanguardia de las políticas públicas por la justicia y reparación de las víctimas, mujeres y hombres en una lucha silenciada durante 40 años de dictadura franquista, la cual privó a estas personas de su vida, sus bienes, o su libertad, y muchas veces también la de sus familiares. Esta ley insta a que bajo la diferencia de la democracia frente a los regímenes totalitarios, se reconozca la dignidad frente a la intolerancia de todas las víctimas de la violencia política.

Prueba de ello fue el DECRETO 1/2023, de 13 de enero, del Consell, por el cual se desarrollaba la Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana o todo el trabajo realizado durante estos años junto a las familias y las Asociaciones. Un periodo en el que se han conseguido abrir 328 fosas y

recuperado más de 2.500 víctimas de las cuales casi 300 han sido identificadas y entregadas a sus familias. También se dejó adjudicada la exhumación de 421 víctimas más (47 fosas) que deberían estar realizándose. Esto supone que el 70% de las fosas del País Valencià han sido intervenidas y los cuerpos exhumados, quedando principalmente las de combatientes y bombardeos.

Hace pocos días conocíamos que, el nuevo gobierno valenciano de PP y VOX, ha registrado la PROPOSICIÓN DE LEY DE CONCORDIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA que pretende dilapidar todos los avances conseguidos durante los últimos años.

El texto presentado a la Mesa de Les Corts, de apenas siete páginas, con un prólogo absolutamente negacionista sobre los hechos históricos y únicamente 5 artículos que deroga la Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de memoria democrática, es impropio de cualquier gobierno que se califique de demócrata.

España sufrió un golpe de estado promovido por generales apoyados en las potencias nazifascistas, el poder económico, la oligarquía y la jerarquía católica de la época contra la II República democráticamente constituida, que provocaron una guerra terrible y una dictadura de casi 40 años que se mantuvo en el poder mediante el crimen y el terror y con una represión brutal, de forma sistémica y sistemática. Negar u ocultar esto es un absoluto disparate carente de rigor histórico y un insulto a todas las víctimas.

A parte de ser un despropósito a nivel histórico, la escueta propuesta de Ley mezcla las víctimas de la violencia, con las de la guerra, la dictadura e incluso el “terrorismo etarra e islámico”. Una mezcla que carece de sentido pero que tiene un claro objetivo ideológico de diluirlo todo.

Esta propuesta de ley es, en definitiva, un texto que aboga por el negacionismo y que es absolutamente contraria a los derechos de las víctimas de violencia por crímenes de Lesa Humanidad reconocidos por el Derecho Internacional Humanitario, a la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, así como resoluciones y pactos internacionales firmados por España.

La aprobación de dicha ley pondrá en peligro todo el avance que han supuesto los ocho años de políticas de memoria.

Por todo proponemos al pleno los siguientes

ACUERDOS

1. *Instar al Consell de la Generalitat Valenciana a mantener los principios rectores de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición respecto a la memoria democrática valenciana, definida en la ley 14/2017 de 10 de noviembre, de Memoria democrática y por la convivencia de la Comunitat Valenciana.*
2. *Exigir al Consell de la Generalitat Valenciana mantener el pleno cumplimiento de la Declaración Universal de derechos humanos y con lo establecido en el derecho internacional de verdad, justicia, reparación y memoria como garantía de no repetición.*
3. *El Pleno del Ayuntamiento de Alicante rechaza la Proposición de Ley de Concordia de la Comunitat Valenciana anunciada por el gobierno valenciano.*
4. *El Ayuntamiento de Alicante solicita que se siga aplicando y desarrollando la Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana en colaboración con las Asociaciones de víctimas y por la memoria valencianas.*
5. *El Ayuntamiento de Alicante apoya las movilizaciones de la Coordinadora d'Associacions per la Memòria Democràtica del País Valencià, la Comisión Cívica de Alicante para la recuperación de la memoria histórica así como al resto de entidades que trabajan por la Verdad, la Justicia y la Reparación para todas las víctimas del franquismo.*
6. *El Ayuntamiento de Alicante se compromete a recuperar el proyecto "Alicante, ciudad de la Memoria" para que la ciudad de Alicante sea un espacio de referencia en los aspectos relativos a la Memoria Histórica, recuperando y protegiendo los vestigios de la Guerra Civil, así como apoyar e institucionalizar efemérides como el bombardeo del Mercado Central*
7. *El Ayuntamiento de Alicante insta a la Generalitat Valenciana a que, a lo largo de este año 2024, lleve a cabo todo el procedimiento de las exhumaciones en las fosas de las Parcelas 12 y 19 y a agilizar la identificación de los cuerpos ya exhumados y la entrega de los restos a sus familiares.*
8. *El Ayuntamiento de Alicante insta a la Generalitat Valenciana a iniciar el procedimiento para levantar en la parcela 12 un memorial que dignifique a las víctimas cuyos restos seguirán reposando en ella.*

9. *El Ayuntamiento de Alicante a través de las concejalías competentes reparará y mantendrá las estelas y lápidas que recogen los nombres de las víctimas.*
10. *El Ayuntamiento de Alicante a través de las concejalías competentes elaborará un documento de itinerarios de Memoria Democrática en el Cementerio que ponga en valor lugares, monumentos funerarios y tumbas que acogen los restos de quienes dieron sus vidas luchando por las libertades y la convivencia democrática.*
11. *Dar traslado del presente acuerdo a los grupos parlamentarios de Les Corts Valencianes, la Diputación de Alicante, a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y al Consell de la Generalitat Valenciana."*

DEBATE:

D^a. Trinidad Amorós, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, expone que la Ley de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, en su preámbulo se destaca que con dicha ley la sociedad española rinde homenaje a las víctimas del terrorismo y el apoyo integral que persigue reparación, memoria, dignidad, justicia y verdad, y que la Ley de Memoria Democrática, once años después de reconocer la necesidad de reparación de memoria, dignidad, justicia y verdad para las víctimas del terrorismo, legisla lo mismo para las víctimas del golpe de estado, la guerra civil y la posguerra, ambas rubricadas por un presidente socialista, habiendo tenido también los gobiernos del PP la oportunidad de haberlo llevado a cabo, considerando inaceptable que el PP ahora vuelva ahora a utilizar a las víctimas del terrorismo para negar reparación, memoria, dignidad, justicia y verdad a las víctimas del golpe de estado, la guerra civil y la posguerra en el Comunitat Valenciana, promoviendo una ley llamada de concordia que desconoce intencionadamente que las víctimas del terrorismo tienen una ley, una ley que procuró un gobierno socialista. Además, considera rechazable que se pretenda equiparar un golpe de estado con un gobierno democrático, a la víctima con su verdugo, borrar de la memoria a quienes lucharon por la libertad y ensalzar a quienes nos la robaron o que los muertos de los golpistas descansen en paz y quienes lucharon por la libertad sigan en cunetas y fosas comunes, pretendiendo blanquear un golpe de estado y las consecuencias de que triunfara, torturas, asesinatos, y violaciones en tiempos de paz.

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, le atribuye al Sr. Mazón el logro de que en diez meses haya conseguido que Europa esté discutiendo sobre el gobierno valenciano y su enaltecimiento a las dictaduras, en 10 meses, y pide que cese fulminantemente la Consellera Elisa Núñez por decir que Franco era un personaje histórico, o que haga dimitir a Pablo Broseta, Secretario Autonómico por decir que nadie puede estar del lado de Franco pero todas las víctimas deben ser tratadas por igual. Rechaza que la llamada ley de concordia pretenda equiparar la segunda república, que fue un período democrático, con el golpe de estado y la dictadura franquista. Concluye afirmando que el problema se ha dado por el pacto de Mazón con Vox, que está formado por franquistas antidemócratas que presumen del golpismo y que se declaran nietos de aquella barbaridad.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Compromís, explica que etimológicamente concordia significa unir corazones y cree que esta ley es todo lo contrario, lamentando que el PP se haya visto arrinconado por la complicidad con la ultraderecha, destacando el rechazo al negacionismo de lo que sucedió en nuestro país que aparece en el prólogo. Afirma que a pesar de que se apruebe en las Cortes Valencianas les van a tener enfrente junto con las asociaciones de familiares y las comisiones cívicas que están intentando que se haga justicia y reparación a las víctimas de la dictadura, trayendo a colación que España sufrió un golpe de estado promovido por generales apoyados por las potencias nazis y fascistas, apoyadas por la oligarquía, apoyadas incluso por parte de la jerarquía católica, contra una república que era totalmente legal, provocaron una guerra terrible y una dictadura de casi 40 años, y considera que negar y ocultar esta realidad es de ser cínicos, hipócritas y un disparate que carece de rigor histórico. Asimismo, alude a los trabajos realizados en el cementerio de Alicante y dice que el banco de identificación genética es imprescindible para poder recuperar a los bebés que se robaron durante esa dictadura, y trae a colación el catálogo de vestigios franquistas, la protección de los lugares de memoria, el instituto de la memoria democrática que supuestamente va a estar en nuestra ciudad y pregunta qué va a pasar con todas las inversiones que se necesitan.

D^a. Carmen Robledillo, Portavoz del Grupo Vox, expone que la proposición de ley de la concordia busca reconocer a todas las víctimas tanto las de la guerra civil, como las de la segunda república, como las víctimas del terrorismo de ETA, como las del islámico, y afirma que van a preservar la reconciliación y a fomentar la concordia en todos los casos, sin exclusiones

interesadas, criticando que el gobierno central se pliegue ante sus socios parlamentarios, como en el caso de Bildu.

D^a. Nayma Beldjilali, en representación del Grupo Popular, califica como amplia y sin sectarismos a la ley de concordia, al incluir todas las víctimas durante la guerra civil y el franquismo, incluidas también las del frente popular, ETA y los GAL. Dice estar convencida de que la Generalitat Valenciana cumplirá con la ley de Memoria Democrática de España respecto a la retirada de vestigios franquistas en la Comunidad Valenciana y de que la ley de concordia no elimina la cobertura a las víctimas del franquismo pero abarcará también el período de la segunda república, y afirma que pretenden impedir el blanqueamiento de los herederos de ETA, y rechaza que se diga que la nueva ley de concordia defiende al franquismo, pues afirma que Franco fue un dictador y la época franquista una dictadura.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 18 votos en contra (GP y GV) y 11 votos a favor (GS, GC y GEUP).

II-5.3. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR, SOCIALISTA, VOX, COMPROMÍS Y ESQUERRA UNIDA PODEM DE APOYO AL INICIO DEL TRÁMITE POR PARTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA PARA LA DECLARACIÓN DE LA ROMERÍA DE LA SANTA FAZ COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"A lo largo de los siglos, la cultura de un pueblo se manifiesta en las tradiciones que perduran, trascendiendo el tiempo y conectando generaciones a través de prácticas y creencias. En Alicante, un evento anual destaca como un símbolo de esta continuidad cultural: la Romería de la Santa Faz. Esta celebración, que se lleva a cabo cada segundo jueves después de Semana

Santa, no es solo una manifestación de fe, sino una expresión vibrante de la comunidad y la historia local que merece ser reconocida y protegida como Bien de Interés Cultural Inmaterial.

La historia de la Romería de la Santa Faz se remonta a más de cinco siglos, siendo una de las tradiciones más antiguas y profundamente arraigadas en la provincia de Alicante. Según los registros, su origen se encuentra en el año 1489, cuando se organizó una procesión para rogar por el fin de una severa sequía que azotaba la región. Durante esta procesión, un milagro marcó el inicio de la veneración: se asegura que la reliquia de la Santa Faz, un lienzo que lleva la imagen de la cara de Cristo, la cual quedó impregnada cuando Santa Verónica secó el rostro de Jesús en su camino al Calvario, mostró una lágrima, un evento que fue interpretado como un signo divino de consuelo y esperanza.

Este evento milagroso no solo fortaleció la fe de la comunidad sino que también cimentó la Romería de la Santa Faz como una institución anual, atrayendo a peregrinos de toda la región y más allá. Con el tiempo, la romería ha crecido en tamaño y significado, convirtiéndose en la segunda peregrinación más grande de España, superada solo por la del Rocío. Cada año, más de 200,000 personas participan en esta caminata de casi 8 kilómetros la cual tiene su inicio en la Concatedral de San Nicolás de Bari en Alicante hasta el Monasterio de la Santa Faz, situado en la pedanía homónima alicantina.

El significado de esta romería trasciende lo religioso; es un evento que fomenta la unidad comunitaria, la transmisión de tradiciones y la cohesión social. Los participantes, vestidos con trajes tradicionales y llevando cañas de romero, reflejan un profundo sentido de pertenencia y continuidad cultural. Además, la romería incluye elementos de festividad y hospitalidad, como la distribución de repostería y bebidas típicas, fortaleciendo los lazos sociales y familiares.

En tal sentido, la Generalitat Valenciana ha tomado pasos alentadores al iniciar el expediente para la declaración de la citada Romería como Bien de Interés Cultural, y es imperativo que este proceso se lleve a cabo con el rigor y la seriedad que la tradición demanda.

Por ello, desde el Ayuntamiento de Alicante, manifestamos nuestro firme apoyo a esta iniciativa, comprometiéndonos a colaborar en todo lo que se encuentre en nuestra mano para que ésta se lleve a cabo en el menor tiempo posible. Ello se debe a que desde el Pleno del Ayuntamiento de Alicante somos conscientes de que la declaración como Bien de Interés Cultural no solo ayudará a preservar y enaltecer nuestra rica tradición sino también potenciará la atracción turística y cultural de nuestra ciudad. Es esencial que todos los niveles de gobierno colaboren estrechamente para llevar a buen término este

proceso, reflejando el compromiso de nuestra comunidad con la salvaguarda de su patrimonio cultural.

ACUERDOS:

- 1. El pleno del Ayuntamiento de Alicante muestra su pleno respaldo al inicio del trámite por parte de la Generalitat Valenciana para la declaración de la Romería de la Santa Faz como Bien de Interés Cultural, instando a todas las partes involucradas a cooperar activamente para asegurar una resolución favorable y a tiempo.**
- 2. Se dé traslado a la Consellería de Cultura y Deporte a los efectos oportunos."**

DEBATE:

D^a. Nayma Beldjilali, en nombre de todos los miembros de la Corporación, por así haberlo acordado por la Junta de Portavoces, lee el texto suscrito por todos los Grupos Políticos municipales que se somete a votación.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

Grupo Popular

II-5.4. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO POPULAR POR LA QUE SE ACUERDA LA RECLAMACIÓN DE MEDIDAS INCLUSIVAS PARA TODAS LAS FAMILIAS POR PARTE DEL GOBIERNO CENTRAL.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"En un momento crucial para la cohesión social y económica de Alicante y sus ciudadanos, nos encontramos ante una situación crítica generada por las decisiones tomadas por el Gobierno Central que afectan profundamente a la equidad y a la justicia social en nuestra comunidad.

Recientemente, el Gobierno Central ha revelado la implementación de cambios significativos en la distribución de la asistencia alimentaria. En particular, la transición de bancos de alimentos a un sistema de tarjetas monedero gestionadas por Cruz Roja, restringidas exclusivamente a familias con menores. Este cambio en la política deja desamparado a un segmento considerable de nuestra población: personas solas, mayores y familias con hijos mayores de edad, quienes conforman una proporción significativa de las derivaciones de alimentos gestionadas por este ayuntamiento.

Desde la Concejalía de Acción Social del Ayuntamiento de Alicante se manifiesta que, de las 433 ayudas tramitadas recientemente, 194 no cumplen el criterio de tener menores a cargo, a pesar de cumplir con los demás requisitos económicos y sociales establecidos. Esto no solo subraya una política que ignora a las personas en situaciones de vulnerabilidad que no se ajustan a un modelo familiar específico, sino que también resalta un problema estructural en la asignación de recursos de asistencia social.

Además, esta exclusión es especialmente grave dado el contexto socioeconómico actual, en el que la mayoría de jóvenes mayores de 18 años aún dependen económicamente de sus familias debido a las dificultades económicas, al alto desempleo juvenil en España o a la precariedad laboral a la que se enfrentan los jóvenes, un problema ampliamente documentado y reconocido desde hace varios años.

Frente a este panorama, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Alicante, insta al Gobierno Central a que revise urgentemente estas políticas para expandir la elegibilidad y acceso a las ayudas, garantizando que todos los ciudadanos, sin importar su composición familiar, puedan acceder a los recursos básicos necesarios para su bienestar. Es imperativo que las decisiones políticas y económicas se tomen con la visión de inclusión y equidad que tantas veces propugnan desde sus filas, reconociendo y atendiendo las realidades de todas las personas que conforman nuestra sociedad.

ACUERDOS:

PRIMERO. -El pleno del Ayuntamiento de Alicante insta al Gobierno Central a modificar las condiciones de acceso a las ayudas alimentarias para incluir a todas las personas y familias en situación de vulnerabilidad, independientemente de su composición familiar mediante la implementación de un sistema de respuesta ágil que permita la adaptación de las ayudas y subvenciones a la realidad social de Alicante, especialmente a aquellas áreas con alta dependencia de la asistencia social.

SEGUNDO. - Notificar al Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y al Presidente del Gobierno de España."

DEBATE:

D^a. Begoña León, en representación del Grupo Popular, expone la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, dice que cree que se ha dado un paso para dignificar las ayudas a los colectivos vulnerados y vulnerables, y expresa que no le parece razonable que se esté exigiendo al gobierno central lo que este gobierno local no es capaz de establecer.

D^a. Sara Llobell, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, afirma que siempre defenderán que aumente la base de las ayudas para garantizar que todas las familias, sean como sean, tengan acceso a algo tan básico como los alimentos, aunque es imprescindible hacer políticas que vayan más allá y no perpetúen la desigualdad estructural, sorprendiéndole que sea, precisamente, el partido de los recortes quien presente esta iniciativa, recordando que cuando se recorta en educación se está quitando oportunidades de tener un buen futuro al alumnado en una situación socioeconómica complicada, citando como recortes actual que el Consell limita el aprendizaje de lenguas quitando plazas en las escuelas oficiales de idiomas, recortando en sanidad, lo que obliga a la ciudadanía a poner dinero de su bolsillo para pagar tratamientos o para poder ir a una consulta médica, sufriendo, además, las listas de espera en los hospitales como el del Vinalopó.

D. Juan Utrera, en representación del Grupo Vox, expresa su apoyo a lo solicitado en esta iniciativa, y pone en valor las propuestas fiscales de su partido en el congreso de los Diputados, citando que han propuesto una reducción del IRPF a un tipo único reducido del 15% a aplicar a bases imponibles inferiores a 70.000 euros, y un tipo ordinario del 25% a aplicar sobre bases imponibles superiores a dicha cantidad, aplicando un mínimo personal de 22.000 euros anuales a rentas de trabajo, y la reducción en 4 puntos por hijo en los tipos impositivos.

D. Emilio Ruiz, en representación del Grupo Socialista, defiende que con las ayudas alimentarias adicionales implementadas por el gobierno central 70.000 familias en situación de vulnerabilidad extrema van a poder ser

ayudadas, recordando la responsabilidad en esta materia de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, instándoles a que aprovechen la tarjeta monedero que viene del fondo social europeo plus 2024 en el tramo autonómico, recordando que esta medida fue acordada por el Consejo Interterritorial de Derechos Sociales por unanimidad, resaltando el objetivo de erradicar la pobreza infantil, evitando las colas del hambre y además amplían el rango de selección de productos.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 18 votos a favor (GP y GV) y 11 votos en contra (GS, GC y GEUP).

II-5.5. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO POPULAR POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR AL GOBIERNO CENTRAL A PROPORCIONAR DE MANERA INMEDIATA INFORMACIÓN DETALLADA Y TRANSPARENTE SOBRE LA FINANCIACIÓN MUNICIPAL Y OTROS ASPECTOS FINANCIEROS CRÍTICOS QUE PERMITAN UNA GESTIÓN EFICIENTE Y RESPONSABLE DE LOS RECURSOS, Y SOLICITAR UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DE LA POLÍTICA FISCAL Y TRIBUTARIA NACIONAL, CON EL OBJETIVO DE REDUCIR LA CARGA IMPOSITIVA SOBRE LAS FAMILIAS Y LAS EMPRESAS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"En un momento crucial para el futuro económico y social de Alicante y sus ciudadanos, nos encontramos frente a una situación de incertidumbre y preocupación provocada por el Gobierno Central derivada de la falta de aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2024 y la consiguiente prórroga de los presupuestos de 2023 tal y como este equipo de Gobierno ha venido denunciando en sesiones plenarias precedentes. Esta circunstancia pone en riesgo la continuidad y la calidad de los servicios públicos esenciales que desde este Ayuntamiento se prestan a la ciudadanía, así como el desarrollo de proyectos fundamentales para el progreso y bienestar de nuestra comunidad.

Esta preocupación se intensifica al observar cómo se plantea la posibilidad de utilizar fondos, inicialmente destinados a los municipios y, por ende, a los ciudadanos, en intervenciones que distorsionan la libre competencia en sectores clave de la economía, como es el mediático caso de la compañía de comunicaciones Telefónica. Tal decisión, lejos de contribuir al fortalecimiento de nuestras estructuras municipales, parece desviar recursos esenciales hacia fines que no tienen como fin mejorar la calidad de vida de los de vida de los alicantinos, si no a intervenir en un libre mercado.

Ante este panorama, se precisa de manera urgente y necesaria a la Ministra de Hacienda y Vicepresidenta del Gobierno, María Jesús Montero, que facilite información detallada y clara sobre varios aspectos críticos que impactan directamente en la gestión municipal y en la vida diaria de los alicantinos.

Dichos aspectos son, en primer lugar, la actualización de los importes de las entregas a cuenta -cifras que por lo general, son facilitadas en el último trimestre-, considerando imprescindible la previsión de ingresos tributarios del Estado para poder planificar adecuadamente nuestros presupuestos y asegurar la provisión de servicios públicos sin interrupciones.

En segundo lugar, la aprobación de suplementos de crédito para atender de manera eficiente el pago de la liquidación definitiva del año 2022, evitando así un desfase financiero que podría comprometer la estabilidad económica de nuestra ciudad.

Y en tercer lugar, el incremento de la subvención anual al transporte público colectivo urbano, esencial para garantizar un servicio eficiente, sostenible y accesible para todos los ciudadanos, en línea con nuestros compromisos ambientales y de movilidad.

Adicionalmente, es imperativo abordar otras cuestiones pendientes de vital importancia para el correcto funcionamiento y desarrollo futuro de Alicante, tales como la implementación de las nuevas reglas fiscales y el funcionamiento de la regla de gasto a partir de 2024, así como las implicaciones de recientes pronunciamientos judiciales sobre el impuesto de plusvalía. Estas decisiones tienen un impacto directo en nuestra capacidad para invertir en infraestructuras, servicios y proyectos sociales, por lo que requerimos respuestas y acciones concretas por parte del Gobierno Central.

No podemos ignorar que, desde el año 2019, España ha experimentado el mayor aumento de la presión fiscal, con un incremento superior a los 40.000 millones de euros en la carga impositiva, que ha recaído mayoritariamente sobre las familias y las clases medias trabajadoras. Este aumento se ha

producido en el contexto de la mayor crisis inflacionaria de las últimas décadas, exacerbando las dificultades económicas de nuestros ciudadanos. La implementación de 69 subidas impositivas desde la llegada al poder del actual Gobierno pone de manifiesto una tendencia preocupante hacia el aumento de la carga fiscal que supera, por mucho, lo que sería razonable dada nuestra renta per cápita.

Por citar un ejemplo, no es razonable exigir a un trabajador español que gana un salario medio de 24.910 euros que realice el mismo esfuerzo fiscal que un trabajador alemán, cuya renta es un 45 por ciento más alta. En este supuesto, si el trabajador español hiciera el mismo esfuerzo fiscal que el trabajador alemán, implicaría que la presión fiscal debería reducirse al español en un 23,73 por ciento.

Esta situación nos obliga a exigir al Gobierno Central una revisión profunda y urgente de su política fiscal y tributaria, con el fin de aliviar la carga sobre las familias y las empresas, favoreciendo así un clima más propicio para el crecimiento económico y la creación de empleo. Es fundamental que se adopte un enfoque más equitativo y sostenible en la gestión de los recursos públicos, que contemple la reducción significativa de la presión fiscal sobre el sector privado y la simplificación de la normativa tributaria, con el objetivo de establecer un sistema fiscal más competitivo y que no obstaculice la generación de riqueza y el bienestar de los ciudadanos.

*Por los motivos expuestos, presentamos los siguientes **ACUERDOS**:*

- 1. El equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Alicante insta al Gobierno central a proporcionar, de manera inmediata, información detallada y transparente sobre la financiación municipal y otros aspectos financieros críticos que permitan una gestión eficiente y responsable de los recursos destinados al bienestar de los ciudadanos de Alicante.**
- 2. Solicitar una revisión exhaustiva de la política fiscal y tributaria nacional, con el objetivo de reducir la carga impositiva sobre las familias y las empresas, y establecer un marco tributario que facilite el crecimiento económico, la competitividad y la creación de empleo.**
- 3. Notificar el presente acuerdo a la Ministra de Hacienda, a la Vicepresidenta del Gobierno, y al Presidente del Gobierno de España, exigiendo respuestas y acciones concretas que reflejen un compromiso real con las necesidades de los municipios y sus ciudadanos."**

DEBATE:

D. Antonio Gallego, en representación del Grupo Popular, expone la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, avanza que votarán en contra por la actitud de bloqueo del PP en el Senado.

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, critica que se tengan 133 millones de euros en remanentes mientras los barrios de la ciudad están abandonados al igual que el patrimonio municipal y las infraestructuras culturales y educativas, faltan centros comunitarios en el Raval Roig y en Benalúa, y dotaciones de servicios en Campoamor y en Carolinas, no se implementa la carrera profesional pero si que hay dinero para fichar a dedo 12 nuevos altos cargos con sueldo de ministro para que hagan los argumentarios de los concejales.

D. Mario Ortolá, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, considera muy perjudicial que el gobierno central no haya hecho dejación de funciones al no presentar los Presupuestos Generales del Estado para 2024 por el único motivo de que hay elecciones autonómicas en Cataluña, y al no hacer los deberes un ayuntamiento que tenga dinero para gastar no lo podrá hacer ni siquiera para inversiones financieramente sostenibles, lo que empeorará la percepción que tienen de la política los alicantinos.

D^a. Silvia Castell, en representación del Grupo Socialista, aduce que el PP en el Senado bloqueó 4.570 millones de euros de los que 21 millones eran para Alicante, y considera que con esta declaración lo único que pretenden es desviar la atención sobre su propia gestión económica, poniendo el foco en otras Administraciones, trayendo a colación que el gobierno municipal solo han sido capaces de ejecutar 4 de cada 10 euros en inversiones previstas durante el año 2023, por lo que 6 de cada 10 euros han ido a parar a remanentes al no haberse invertido, habiendo dejado sin ejecutar 56 millones de euros en inversiones en una ciudad donde la brecha de desigualdad entre barrios no deja de crecer, entrando en riesgo de deterioro estructural las cuentas de este Ayuntamiento a medio y largo plazo, como así lo advierte la Autoridad Independiente de responsabilidad fiscal, en su último informe, hace 2 semanas, por su falta de control de la regla de gasto.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 18 votos a favor (GP y GV) y 11 votos en contra (GS, GC y GEUP).

Grupo Socialista

II-5.6. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMA VIRGEN DEL REMEDIO", Y SE ADOPTAN OTROS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La Junta de Gobierno Local aprobó el pasado 14 de junio de 2022 participar en el programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del plan de recuperación, transformación y resiliencia 2021-2026 del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

El proyecto contempla la rehabilitación de siete edificios, un total de 456 viviendas, en el barrio Virgen del Remedio con el objetivo de rehabilitar los edificios residenciales para obtener la mejora de eficiencia energética, actuando en fachadas, cubiertas y elementos comunes de los edificios e implantar el Plan de Accesibilidad con la instalación de ascensores, con un coste estimado en 15.263.427 euros que debía ejecutarse en cuatro fases entre 2023 y 2026.

El 2 diciembre de 2022 mediante resolución de la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana, de la Conselleria de Vivienda y Regeneración Urbana, se concede al Ayuntamiento de Alicante una subvención de 9.996.012 €, de los que 9.357.612 € son aportados por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y 638.400 € por la Conselleria. Para completar el importe total el Ayuntamiento debe aportar 3.054.027 € y los propietarios de las viviendas 2.212.239,60 €.

Para dar cumplimiento al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de junio de 2022 el Ayuntamiento se comprometió a incluir en los presupuestos

de cada ejercicio el importe de financiación correspondiente, para el 2023 649.607 € y para el 2024 de 952.007 €.

Si bien el gobierno municipal ha incumplido su propio acuerdo, no consignando ningún importe en el presupuesto de 2023 y tan solo en el presupuesto del 2024 ha consignado 97.357 € del total de 1.601.614 € que debían estar ejecutándose hasta la fecha.

Dado el incumplimiento de los plazos en la realización del proyecto, el nulo avance en las actuaciones necesarias para su ejecución y la posibilidad de que la ciudad de Alicante pierda 10 millones de euros provenientes de fondos europeos si el proyecto no se finaliza en su totalidad en los plazos establecidos, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Alicante, para su debate y votación, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

- 1. El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta al Patronato de la Vivienda, a la concejalía de Planes estratégicos y Proyectos europeos y a la concejalía de Urbanismo a cumplir con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 junio de 2022 e insta a impulsar sin demora las actuaciones necesarias para que el Proyecto “Entorno Residencial de Rehabilitación Programa Virgen del Remedio” pueda llevarse a cabo.**
- 2. El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta al Patronato de la Vivienda, a licitar de manera inmediata el contrato de servicios para la puesta en marcha de la oficina de rehabilitación (información y asesoramiento) obligatoria para la ejecución del proyecto.**
- 3. El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta a la concejalía de planes estratégicos y Proyectos europeos a la ejecución de los programas complementarios necesarios para poder llevar a efecto el proyecto.**
- 4. El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta a la concejalía de Urbanismo a realizar los trámites necesarios para llevar a cabo la modificación puntual del PGOU para dotar de accesibilidad a los edificios existentes en que no es posible la instalación de ascensores en el interior, posibilitando la instalación de ascensores en fachadas que se recogen en el proyecto.**
- 5. El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta a las concejalías competentes a aprobar sin demora la ordenanza de precio público para la recaudación de la aportación de los vecinos.**

- 6. El pleno del Ayuntamiento de Alicante insta a la concejalía de Hacienda a iniciar los trámites necesarios para realizar la aportación de crédito necesaria para llevar a cabo las actuaciones de ejecución del ERRP “Virgen del Remedio” que deben ejecutarse en la presente anualidad.”**

DEBATE:

D^a. Silvia Castell, en representación del Grupo Socialista, expone la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, se refiere a un incumplimiento más del equipo de gobierno de sus propios acuerdos, poniendo en peligro la obtención de importantes fondos que no solamente afectarían negativamente la viabilidad del proyecto sino que también representaría un golpe financiero para nuestra ciudad nuevamente, afectando directamente a los ciudadanos y ciudadanas del barrio de Virgen del Remedio, quienes continúan esperando una mejora en sus condiciones de vida y el acceso a viviendas dignas y adecuadas, lo que es un derecho fundamental que no podemos ignorar ni postergar. Anuncia que votarán a favor.

D. Rafael Más, Portavoz del Grupo Compromís, recuerda la intervención de las cuentas municipales del ayuntamiento de Alicante por el Ministerio de Hacienda durante el gobierno del PP, cuando era alcaldesa Sonia Castedo. Dice que apoyan esta declaración institucional para evitar que se pierdan casi 13 millones de euros para regenerar 456 viviendas.

D. Juan Utrera, en representación del Grupo Vox, pide al PP que cumpla su programa electoral y se rehabiliten los siete bloques de vivienda anunciados del barrio Virgen del Remedio lo que afecta a 456 viviendas.

D. Carlos de Juan, en representación del grupo Popular, informa que dentro del trabajo realizado ha resultado complejo coordinar a los propietarios y extremadamente dificultoso lograr los acuerdos por escrito, ya que se debe saber que actuamos sobre propiedades privadas y dichos acuerdos son indispensables. Pone en valor el gran trabajo de calle que ha realizado el equipo de la Concejalía de Coordinación de Proyectos en esta zona norte para unificar, coordinar,

incluso constituir dichas comunidades buscando los acuerdos preceptivos, manteniendo diferentes reuniones in situ habiendo explicado la inversión que corresponde a las viviendas para lograr los objetivos de ahorro energético que sustentan esta subvención, y se ha dado información de la intervención global de las fincas a nivel subsanación de patologías y mejora de la accesibilidad como complemento a ese ahorro energético. Puntualiza que las reglas no las pone el ayuntamiento sino que vienen del Ministerio y de Europa siendo el ayuntamiento el agente rehabilitador para que estas actuaciones sean un hecho. Niega que hayan incumplido el acuerdo de 2022, y avanza que apoyarán esta declaración institucional demostrando que este plan está en marcha y que están apoyando la inversión y transformación del barrio Virgen del Remedio de la mano de sus vecinos.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

II-5.7. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA MANIFESTAR EL COMPROMISO DE DEFENDER LA ABOLICIÓN DE LA PROSTITUCIÓN COMO FORMA DE VIOLENCIA MACHISTA, Y SE ADOPTAN OTROS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La prostitución es una forma de violencia contra las mujeres y niñas, que vulnera sus derechos fundamentales y libertades. Ésta es consecuencia de la desigualdad económica, social y de poder, entre mujeres y hombres.

La prostitución perpetúa los estereotipos de género y consolida un sistema que relega a las mujeres a roles subordinados y objetos de consumo sexual.

Tiene un gran impacto sobre la salud y el bienestar ya que conlleva riesgos significativos para la salud física y mental de las mujeres prostituidas.

La prostitución está estrechamente ligada a la trata de personas con fines de explotación sexual. Las redes de trata reclutan, engañan y coaccionan a mujeres y niñas. Esta forma moderna de esclavitud representa una grave violación de los derechos humanos.

España es el primer país de Europa en demanda de prostitución y el tercero de todo el mundo. Tenemos datos del Ministerio de Igualdad de España en 2019 y se estima que entre 40,000 y 50,000 mujeres son prostituidas en nuestro país.

La abolición de la prostitución implica adoptar un enfoque integral que aborde las causas profundas de la explotación sexual y garantice el acceso a alternativas económicas viables y dignas para las mujeres en situación de prostitución. Es fundamental reconocer la prostitución como una forma extrema de desigualdad y violencia de género, y trabajar en la construcción de una sociedad basada en la igualdad, el respeto y la dignidad de todas las personas.

*Entendiendo, por tanto, que la abolición de la prostitución es un imperativo moral y un objetivo prioritario para construir una sociedad más justa, igualitaria y libre de violencia machista. **ACUERDOS:***

PRIMERO. - *El pleno del ayuntamiento de Alicante manifiesta su firme compromiso con la abolición de la prostitución como forma de violencia machista que vulnera de manera directa los derechos fundamentales y las libertades de las mujeres.*

SEGUNDO. - *El pleno del ayuntamiento de Alicante se compromete a impulsar políticas integrales de prevención, protección y atención integral a las mujeres en situación de prostitución, garantizando su acceso a servicios sociales, sanitarios, educativos y laborales.*

TERCERO. - *El pleno del ayuntamiento de Alicante se compromete a reforzar la cooperación con las fuerzas de seguridad para combatir el proxenetismo, la trata de personas con fines de explotación sexual y cualquier forma de violencia machista asociada a la prostitución.*

CUARTO. - *El pleno del ayuntamiento de Alicante se compromete a promover campañas de sensibilización y educación en la ciudadanía, con especial atención en la juventud, para concienciar sobre la igualdad y las relaciones afectivo-sexuales.*

QUINTO. - El pleno del ayuntamiento de Alicante se compromete a colaborar con otras instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y el movimiento feminista en la elaboración e implementación de políticas y acciones orientadas a la abolición de la prostitución.

SEXTO. - El pleno del ayuntamiento de Alicante se compromete a la elaboración y aplicación de un protocolo municipal de atención, acompañamiento y asesoramiento para la salida de mujeres prostituidas de ámbitos de prostitución y trata.

SÉPTIMO. - El pleno del ayuntamiento de Alicante se compromete a seguir garantizando la colaboración, información y derivación al Programa Alba, de la GVA de atención itinerante para la salida de mujeres víctimas de la explotación sexual de ámbitos de prostitución o de trata."

DEBATE:

D^a. Victoria Melgosa, en representación del Grupo Socialista, expone la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, se refiere a que el propio Parlamento Europeo ha reconocido que la prostitución no es ni una forma de trabajo ni es una elección individual sino es un sistema de violencia organizado de lucro, violento, discriminatorio e inhumano porque cosifica a las personas y además crea un mercado en el que los proxenetas son los que ganan en este tipo de negocio. Dice que las víctimas de explotación sexual se enfrentan a multitud de dificultades que les hacen realmente difícil salir de esta situación y considera que aquí, en Alicante, tenemos víctimas institucionales del Partido Popular y de VOX con la ordenanza mal llamada de convivencia cívica, que califica de la vergüenza. Termina su intervención anunciando que votarán a favor.

D^a. Sara Llobell, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, considera que la prostitución es una de las violencias machistas más normalizadas y brutales para nuestra sociedad, y comporta la explotación de las mujeres más vulnerables perpetuando la desigualdad, y afirma que la sociedad no se puede permitir esta lacra y tampoco invisibilizar el problema, que es lo que cree que hace la ordenanza de la vergüenza de Alicante. Razona que una postura

realmente abolicionista implica el rechazo a la ley de extranjería y adoptar medidas de protección que aseguren una salida segura y digna a las víctimas, siendo necesario luchar contra la pobreza estructural y ofrecerles alternativas de trabajo y vivienda.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, cree que el planteamiento utilizado es erróneo, ya que dice que la trata de seres humanos con la finalidad de su explotación sexual ya es un delito, y para combatirlo han de intervenir la fiscalía y las fuerzas y cuerpos de seguridad,

D^a. Begoña León, en representación del Grupo Popular, se refiere a que desde el ayuntamiento de Alicante trabajan con tres puntos estratégicos para abordar el problema, prevención y educación, apoyo a grupos vulnerables, regulación, protección y coordinación interinstitucional a través del programa Alicante “Trata cero”, donde desarrollan una intervención transversal y contra la trata con fines de explotación sexual en Alicante, y a que también a través de la unidad de violencia del departamento de Igualdad dispone del servicio de teleasistencia móvil para víctimas de violencia de género Atenpro, que canaliza la mayor parte de atenciones de mujeres en situación de prostitución. Concluye que, en consecuencia, votarán en contra.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 18 votos en contra (GP y GV) y 11 votos a favor (GS, GC y GEUP).

Grupo Vox

II-5.8. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO VOX PARA MOSTRAR LA PREOCUPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE POR EL CONTENIDO DEL INFORME DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EN EL QUE SE RECONOCE LA INMIGRACIÓN ILEGAL COMO UN PROBLEMA PARA LA SEGURIDAD NACIONAL Y SE ADOPTAN OTROS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El Gobierno de España, dirigido por el socialista Pedro Sánchez, ha reconocido en un reciente informe elaborado por el Departamento de Seguridad Nacional que la inmigración ilegal es uno de los tres principales problemas para la seguridad nacional, esto es, para la seguridad del presente y futuro de la Nación y para la seguridad de todos los españoles. En definitiva, este informe del Gobierno de España viene dar la razón a Vox ya que llevamos años denunciando que la inmigración ilegal, masiva y descontrolada supone aumentar el riesgo de atentados terroristas de autoría islamista radical ya que gran parte de los terroristas que han masacrado a miles de inocentes en suelo europeo en los últimos años entraron ilegalmente en el continente a través de España.

Desde Vox pensamos que las fronteras de nuestra Nación deben ser el equivalente a las paredes de un hogar y que, al igual que una persona tiene derecho a decidir quién entra en su casa, los españoles, a través de la política migratoria del Gobierno, tienen derecho a decidir quién entra en su país, que lo haga de forma adecuada cumpliendo los numerosos trámites que soportan las personas que emigran a España de manera legal y conociendo quienes son y cuales son sus intenciones en nuestro suelo.

Además del riesgo de terrorismo islámico y de proliferación del crimen organizado como el tráfico ilegal de seres humanos, de armas y de drogas, la inmigración ilegal descontrolada ha traído consigo un aumento desorbitado de delincuencia común, violenta e, incluso, sexual. Según los datos estadísticos recopilados para el ejercicio 2023 por el Instituto Nacional de Estadística (organismo dependiente del Gobierno de España), la criminalidad en España ha aumentado con respecto a 2021 un 18,8%. Asimismo, los datos del INE señalan que en España habita un 88% de la población española (42.035.087) y casi un 12% extranjera (5.579.974).

Teniendo en cuenta estas cifras, el total de detenidos por la comisión de infracciones penales en 2021 fue de 453.222 personas, de las que 145.297 fueron extranjeras, lo que supone que el 12% de la población (extranjera) comete el 32% de los delitos.

Los delitos contra la indemnidad sexual es un claro ejemplo de lo referido, ya que según los datos del INE, 491 personas fueron condenadas en 2021 en España por delitos de agresión sexual. De estas, 267 tienen nacionalidad española (el 54,38%) y 224 son extranjeros (e 45,62%). Dentro de este grupo, destacan 93 africanos, el 20%, cuando demográficamente los originarios de ese continente tan sólo representan el 2,4% de la población

española. Si dentro de los delitos de agresiones sexuales se considera el más grave, el de violación, los datos son parecidos. De las 46 condenas por violación emitidas en 2021, el 22 respondieron a españoles frente a 24 a extranjeros: el 52,17%. Esto significa que el 11,39% de la población (5.440.118 personas sobre 47.435.597) comete más de la mitad de las violaciones.

En Alicante (ciudad), a pesar de no disponer de datos oficiales respecto a municipios en delincuencia dividida por nacionalidad, el problema es creciente y cada vez más preocupante. Basta con preguntar a cualquier miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que operan en la ciudad (Policía Nacional y Policía Local) o a cualquier letrado que sirva en el servicio de Justicia Gratuita para que confirmen este hecho. La realidad solo es una y vivir ajena a ella no va a solucionar el problema.

Por todo ello, presentamos para su debate y aprobación por el Pleno los siguientes, ACUERDOS:

Primero.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante muestra su preocupación por el contenido del informe del Departamento de Seguridad Nacional del Gobierno de España en general y en lo que respecta la inmigración ilegal como problema de seguridad nacional en particular.

Segundo.-El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante insta al Gobierno de España a incrementar los efectivos de Policía Nacional y Guardia Civil así como los medios materiales para la lucha contra la delincuencia y el control de fronteras.

Tercero.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante insta al Gobierno de España a establecer una política de fronteras adecuada que busque reducir la entrada ilegal de personas, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley española en vigor.

Cuarto.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante acuerda remitir la presente declaración institucional al Presidente del Gobierno de España, al Ministro del Interior y a los portavoces de los Grupos Parlamentarios con representación en las Cortes Generales."

DEBATE:

D. Mario Ortolá, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, expone la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, atribuye manipulación de noticias a Vox y considera que relacionar la migración con la violencia y con los delitos es xenofobia, es xenofobia, y alude a que hay un principio de la metafísica que establece que hay que distinguir sutilmente y unir íntimamente, rechazando, pues, que se meta a todos los migrantes en el mismo saco por situación irregular, debiendo hacer, como piden múltiples entidades de todo tipo, una regularización de los inmigrantes irregulares, que son más de medio millón de personas, mencionando, asimismo, el Evangelio de San Mateo y las declaraciones del Papa Francisco. Concluye, pues, que votarán en contra y dice que espera que el PP que acaba de aprobar el programa de igualdad de trato y no discriminación también lo haga.

D. Rafael Más, Portavoz del Grupo Compromís, atribuye al Portavoz Adjunto del Grupo Vox experiencia en bulos y desinformación, en sembrar odio, división y, sobre todo, en crispar a la gente más vulnerable.

D^a. Victoria Melgosa, en representación del Grupo Socialista, le recrimina al Sr. Ortolá que no le preocupa las agresiones sexuales, ya que si fuese así acabarían de tener la oportunidad de votar a favor de una declaración institucional para proporcionar protección, atención integral a las mujeres víctimas del sistema prostitucional, mujeres sobre las que se ejerce una violencia sexual extrema día a día, y han votado en contra, por lo que, dice que es evidente que están haciendo un uso de la violencia sexual partidista buscando únicamente señalar y perseguir a las personas africanas, pretendiendo generar pánico en la población para crear una alarma social porque no aceptan el Estado social y democrático de derecho basado en la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Recuerda que Vox trata de legitimar la dictadura que sufrió España durante 40 años, como ha hecho en sus recientes declaraciones la Consellera de Justicia y, mientras tanto, rechazan la legitimidad del Gobierno Español elegido democráticamente por la ciudadanía.

D. Julio Calero, en representación del Grupo Popular, dice que compartir la preocupación por todo de tipo de delincuencia o de situación que agrave la convivencia en nuestra sociedad, y alude a que una de las tres cuestiones que más le preocupa es la inmigración ilegal siendo un problema para la seguridad nacional de todos los españoles, por lo que insta al gobierno de Pedro Sánchez a tomar medidas en ese sentido, y se refiere a que la criminalidad se ha incrementado en Alicante un 12% respecto al 2023, habiéndose superado

los 105.000 delitos en Alicante, suponiendo un incremento que casi triplica la media de todo el Estado español. Por lo manifestado, dice que muestran su acuerdo en que se inste al Gobierno de España incrementar los efectivos de la policía nacional y de la guardia civil, así como los medios materiales para la lucha contra la delincuencia y el control de fronteras en cumplimiento con lo dispuesto en la legislación vigente.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 18 votos a favor (GP y GV) y 11 votos en contra (GS, GC y GEUP).

II-5.9. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO VOX POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A PONER EN VALOR EL PAPEL FUNDAMENTAL DE LA FAMILIA Y GARANTIZAR, DENTRO DE SUS COMPETENCIAS, SU BIENESTAR Y DESARROLLO.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El Día Internacional de las Familias se celebra el 15 de mayo de cada año desde 1994. Esta fecha fue proclamada en 1993 por la Asamblea General de las Naciones Unidas haciéndose eco de la importancia que la comunidad internacional otorga a las familias. El Día Internacional de las Familias es una ocasión propicia para promover la concienciación y un mejor conocimiento de los procesos sociales, económicos y demográficos que afectan a este importante núcleo de la sociedad.

La relevancia social, política y jurídica de la familia es innegable. En primer lugar, porque la familia es una realidad natural que existe antes que el Estado y lo fundamenta: es la base de la comunidad social. Sin familia no hay sociedad y, por tanto, tampoco hay Estado posible.

En segundo lugar, la familia es una institución socio-jurídica esencial en tanto que realiza una aportación determinante para el mantenimiento de la sociedad, en términos de natalidad, de cuidados y de trabajo. La familia es el ámbito tanto íntimo como social, donde, en un contexto presidido por incondicionales lazos afectivos y en un clima de amor y comprensión, nace, crece y se cuida de la vida-igualmente digna- de todos los miembros; contexto donde el integrante de la unidad familiar desarrolla armónicamente su

personalidad e inicia su vida en la comunidad de la que forma parte y a cuyo provecho debe contribuir.

Por estas razones, constituye una exigencia del bien común llevar a cabo las medidas necesarias por parte de los poderes públicos para proporcionar a la familia la protección social, económica y jurídica precisa, tal y como se reconoce en el artículo 39 de la Constitución Española.

En un contexto de crisis demográfica, las familias españolas están sufriendo directamente las consecuencias de las políticas económicas puestas en práctica por la política de la extrema izquierda.

La negligente gestión del gobierno de Sánchez y sus compinches ha provocado un aumento desmesurado de la recaudación fiscal con unas cifras récord de ingresos de la Hacienda Pública que, sin embargo, no lo han empujado a bajar impuestos ni a incrementar la renta disponible en los hogares.

El gobierno lejos de destinar estos ingresos a paliar el estado de emergencia social que viven los españoles, los ha destinado a subvencionar sus caprichos ideológicos.

La actual política fiscal no está protegiendo a las familias españolas frente a la inflación y la crisis energética, hecho que ha propiciado la pérdida de la capacidad adquisitiva de las mismas, que ven reducida su renta disponible.

Es urgente promover un régimen de apoyo y ayudas a las familias. En particular, se ha de prestar un cuidado especial a las familias por la gran aportación que hace a la nación y por las elevadas cargas económicas y sacrificios que asumen para hacer frente a sus necesidades cotidianas.

Por otro lado, la nefasta política de vivienda de las últimas décadas tampoco ha favorecido la formación y el desarrollo de las familias, muy al contrario, de manera general se ha truncado el deseo de muchos españoles de tener un hogar en el que desarrollar su proyecto de familia.

En este contexto económico y social resulta necesario desarrollar medidas de promoción de la familia y de la natalidad, las cuales deben implicar, entre otras cuestiones, una reforma fiscal que tenga en cuenta la perspectiva de familia y que permita a las familias españolas gozar de estabilidad tanto en el plano económico como en el social. También es necesario dotar a las familias de medidas de conciliación familiar y laboral.

Por ello tenemos la obligación y necesidad de proteger a la Familia. Las agendas globalistas atacan a la familia, unidad básica de nuestra sociedad y

espacio de libertad, porque les dificulta su objetivo de controlar y dirigir política y económicamente al individuo.

En su consecuencia, solicitamos la aprobación en el Pleno de los siguientes ACUERDOS:

1.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante acuerda instar al equipo de gobierno municipal a poner en valor el papel fundamental de la familia y garantizar dentro de sus competencias el bienestar y el desarrollo de la misma.

2.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante acuerda instar al equipo de gobierno municipal a tomar conciencia del relevante papel esencial en la sociedad que desempeñan las familias al servicio de España y del bien común, y de su importancia central en nuestro futuro como sociedad, y actuar de modo consecuente en todas las políticas que se impulsen."

DEBATE:

D^a. Carmen Robledillo, Portavoz del Grupo Vox, relata la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, avanza que votarán en contra.

D^a. Sara Llobell, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, señala que, a pesar del discurso de Vox que promueve un único tipo de familia y de sus ataques constantes a los colectivos LGTBI y alas mujeres, cabe afirmar que hay tantos tipos de familia como familias y que todas merecen disfrutar de los mismos derechos y oportunidades, para lo que se requiere tomar conciencia y trabajar para que la elección de modelo familiar que queremos no se vea interferido por la concreta situación económica, manifestando que el sistema económico actual es incompatible con el desarrollo de un proyecto de vida digno al imposibilitar para muchos cuestiones tan básicas como el acceso a la vivienda y la conciliación familiar y laboral, requiriéndose, por tanto, destinar los recursos económicos necesaria para realizar políticas que antepongan el bienestar de la familia a otros intereses económicos, por ejemplo, regulando el precio del alquiler, garantizar la igualdad de oportunidades y el respeto de todas las familias.

D. Emilio Ruiz, en representación del Grupo Socialista, recrimina a Vox la ausencia de valores que supongan respeto y protección de los derechos de todas las familias de todas las familias nucleares extendidas, monoparentales, homoparentales, adoptivas, entre otras, y, en este sentido, pone en valor los avances en derechos, libertades y políticas sociales, como la subida del salario mínimo interprofesional en más de un 54 %, la implantación del ingreso mínimo vital, la subida continua de las pensiones de nuestros mayores, la reforma laboral que nos lleva a récords históricos de creación de empleo, las leyes de protección de la infancia y adolescencia, la ampliación de la cobertura sanitaria, la promoción de políticas de conciliación que se están haciendo con el permiso parental de las 8 semanas, los permisos para cuidar a los familiares o la nuevas categorías de familias numerosas, etc. , y reprocha a Vox que califique estas medidas como negligentes o caprichos ideológicos cuando, por otro lado, apoyan los recortes que llevo a cabo el Partido Popular.

D^a. Nayma Beldjilali, en representación del Grupo Popular, expresa que el ayuntamiento de Alicante mantiene un compromiso claro con relación a la protección de la familia como un primer contexto social en el que un individuo se desarrolla desempeñando un papel crucial en la formación de valores y del bienestar emocional, y menciona el servicio de prevención e intervención con familias, que se encarga de la prevención y evaluación de situaciones de riesgo así como el diagnóstico social y la intervención de carácter individual o familiar con la infancia y la adolescencia, que se presta desde los equipos sociales y que en 2023 han atendido a un total de 2045 familias en situación de especial necesidad, mencionando, asimismo, el equipo específico de intervención con infancia y adolescencia, el equipo de acogimiento familiar donde se valora la idoneidad y se hace seguimiento de los menores acogidos por sus familias, el equipo de primera infancia, que desarrolla un programa sociosanitario y preventivo compuesto por educadores y dirigidos a aquellas familias que se inician en el proceso de tener hijos, padres durante el embarazo o familias de entre 0 y 3 años de edad, el equipo de promoción de la parentalidad positiva, y, además, cita que desde los equipos sociales de zona en 2023 se realizaron 2.421 prestaciones económicas, así como 2504 apoyos para alimentos a familias con el objeto de atender sus necesidades más básicas. Por último, relata que se realizan diferentes proyectos con el objetivo de promover la participación de las familias en eventos comunitarios y espacios de relación donde a través de las actividades, la convivencia se favorece la vinculación afectiva, el intercambio de experiencias y el fomento de redes entre familias, por medio de los 18 centros

socioeducativos repartidos por toda la ciudad y donde han participado más de 1200 menores con sus familias, jornadas de verano de ocio saludables en familia, jornadas de educación para familias y muchas otras actividades con el objetivo de favorecer los encuentros familiares y donde han participado mas de 4500 personas.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 18 votos a favor (GP y GV) y 11 votos en contra (GS, GC y GEUP).

II-5.10. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO VOX POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE PRESENTA EL PARQUE LO MORANT EN MATERIA DE LIMPIEZA, INFRAESTRUCTURAS, APERTURA DE LOS ASEOS PÚBLICOS Y JARDINERÍA.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El parque Lo Morant se encuentra en la zona norte de Alicante, colindante con varios barrios de la zona como son Virgen del Remedio, Barrio del Carmen, San Nicolás de Bari-Benisaudet y Plaza del Mediterráneo o Barrio de la Tómbola, se construyó en el año 1987 siendo un nexo de unión para las familias de dichos barrios y para todo Alicante.

Desde su inauguración son innumerables las familias que han pasado por el parque para pasar un día en sus instalaciones deportivas, zona de picnic, multitud de eventos en el anfiteatro, como puede ser el certamen de paellas de las Hogueras, simplemente disfrutar de las más de 11 hectáreas que dispone el Parque Lo Morant.

En Octubre de 2021 el Ayuntamiento de Alicante aprobó en junta de Gobierno la adjudicación de las obras de renovación del parque Lo Morant impulsadas por la concejalía de Infraestructuras, para renovar y modernizar uno de los parques más emblemáticos de la ciudad, con una inversión de 507.888 euros y un plazo de ejecución de cuatro meses. El proyecto se ejecutó en dos lotes, el primero adjudicado a la mercantil Categor Obras S.L., por 398.396,18 euros, y el segundo a Esclapés e Hijos S.L. por otros 109.492,90 euros.

Las obras pretendían poner en valor el parque remodelando todo el mobiliario, con la creación de nuevos juegos infantiles inclusivos, la renovación de las fuentes, se dotó de nuevas zonas de calistenia y aparatos biosaludables, el acondicionamiento del pavimento, bordillos y alcorques, así como la reparación del anfiteatro y los aseos.

Pues vemos como después de esa inversión aún faltan muchas obras por realizar:

- 1. Falta de mobiliario.*
- 2. Renovación de las fuentes.*
- 3. Remodelación zona Deportiva.*
- 4. Falta de vegetación.*
- 5. Arreglo de alcorques.*
- 6. Falta de iluminación.*
- 7. Aseos públicos cerrados.*
- 8. Falta de limpieza.*
- 9. Falta de mesas en la zona de picnic.*
- 10. Zona del estanque insalubre.*
- 11. Bar abandonado.*

Año tras año desde su inauguración la falta de mantenimiento ha ido aumentando, dando una imagen lamentable de un parque emblemático para nuestra ciudad, ya que la falta de personal (4 personas para todo el parque) y la falta de inversiones a día de hoy aumenta para un parque de tal envergadura, un Parque Lo Morant que debe de volver a ser ese punto de encuentro para las familias y un pulmón verde para nuestra ciudad.

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal de VOX Alicante propone al Pleno del Ayuntamiento de Alicante los siguientes **ACUERDOS**:*

ACUERDO ÚNICO.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante insta a las concejalías implicadas a la resolución de las siguientes cuestiones:

- Redacción proyecto de actuación y remodelación de la zona deportiva del parque;**
- Reforestación de los jardines;**
- Instalación de mobiliario en la zona del picnic;**
- Renovación de fuentes de agua;**
- Aumento de seguridad en todo el Parque lo Morant;**

- Refuerzo de personal de mantenimiento y limpieza;**
- Mejorar las condiciones de la concesión del bar del Parque Lo Morant;**
- Remodelación de bordillos y bancos;**
- Apertura de los aseos públicos;**
- Acondicionar zona estanque;**
- Arreglos de alcorques;**
- Mejorar la iluminación;"**

DEBATE:

D. Juan Utrera, en representación del Grupo Vox, expone la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, anuncia que votarán a favor.

D^a. Sara Llobell, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, critica a Vox que ha sido muleta del PP para la aprobación de los distintos presupuestos municipales y han demostrado tener poco interés por las zonas verdes y el medio ambiente, y ahora con esta declaración vienen a quedar en evidencia.

D. Eduardo Rodríguez, en representación del Grupo Socialista, recuerda que el Grupo Municipal Socialista presentó más de 100 enmiendas los presupuestos de este año, y no se les aceptó ninguna, citando respecto del parque Lo Morant, las relativas a la reforma del polideportivo y el acondicionamiento y renovación del Parque lo Morant, y avanza que, a pesar de su desconfianza por la gran cantidad de incumplimientos atribuibles al Alcalde, apoyarán esta declaración.

D. Manuel Villar, en representación del Grupo Popular, anuncia que votarán a favor, recordando que la reforma la ha impulsado el equipo de gobierno, siendo de todos conocido que la empresa contratista de las obras desistió de realizarlas al poco de empezarlas, informando que se está elaborando una memoria para avanzar en una reforma integral que abarcará actuaciones en pavimentos, mejoras en el sistema de evacuación de aguas pluviales, reparación de bordillos y alcorques de arbolado, reparación del muro de cerramiento

exterior, trabajos auxiliares de reparaciones en anfiteatro y caseta de bombeo, sistemas de riego, mejora de las plantaciones de arbolado y arbustivas así como mejora del mobiliario urbano. Añade que van a demoler el bordillo donde se prevea el cambio de tipología de pavimento por las aguas pluviales, a cambiar de hormigón, a realizar trabajos de tierra para los alberos para posibilitar sendas transitables, alimentación de arrastres, van a hacer un cerramiento perimetral desmontando el vallado existente, restaurar el anfiteatro, solucionar problemas de accesibilidad y a hacer actuaciones en los imbornales y el establecimiento de una nueva red de riego, y se van a plantar 251 árboles nuevos, sustituir los bancos, diez unidades de fuentes y se van a instalar diez mesas de picnic, vallados interior y se cambiarán todos los juegos infantiles.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

II-5.11. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO VOX POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A SOLICITAR AL TANATORIO "LA SIEMPREVIVA" QUE RETOME EL HORARIO PRE-PANDEMIA.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El Tanatorio Crematorio de Alicante "La SiempreViva" perteneciente a la empresa Grupo ASV Servicios Funerarios se encuentra en C/ Vial de los Cipreses 2 de Alicante, es un tanatorio que dispone de 10 salas de velatorio, siendo el único en la ciudad de Alicante.

Desde antes de la pandemia originada por el COVID-19, su horario siempre fue de 24h ya que en España el velar a nuestros difuntos es además de un sentimiento que nace al perder un ser querido, una tradición más que necesaria y arraigada.

Como consecuencia de la pandemia del COVID-19 se decretó el cierre de los tanatorios, no pudiendo llevar a cabo el velatorio de nuestros difuntos. En la desescalada del COVID-19 se permitió la apertura de los tanatorios con

un horario reducido siendo este de 8h a 23h, no pudiendo por lo tanto velar a nuestros difuntos durante la noche.

Vemos como 4 años después los tanatorios no han modificado los horarios impuestos por la pandemia del COVID-19 y se sigue manteniendo sus restricciones, siendo así imposible acompañar y velar a nuestros familiares y difuntos, en esos momentos tan difíciles y en su último adiós. Por ello muchas familias ante la imposibilidad de velar y acompañar a sus difuntos están tomando la decisión de velarlos en casas, locales, iglesias, etc, siendo un problema psicológico para muchos de los familiares el no poder velar y acompañar a sus difuntos o el tener que velarlos en zonas no habilitadas para ello.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal de VOX Alicante propone al Pleno del Ayuntamiento de Alicante los siguientes, ACUERDOS:

ACUERDO ÚNICO.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante instar a las concejalías implicadas a solicitar al tanatorio “La Siempreviva” único tanatorio de la ciudad que retomen sus horarios pre-pandemia.”

DEBATE:

D. Juan Utrera, en representación del Grupo Vox, relata la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, puntualiza que no compete a una Administración regular el horario de una empresa privada si no es por medio de una ordenanza, por lo que esta iniciativa debería ser un ruego al equipo de gobierno y considera que debería ser un servicio público.

D. Rafael Mas, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, coincide con el planteamiento del Sr. Copé.

D. Emilio Ruiz, en representación del Grupo Socialista, resalta que son muchas las culturas en las que el proceso del duelo y de la despedida son fundamentales y se muestra a favor de mediar para que se vuelva al horario de pre-pandemia y que cada familia pueda elegir lo que considere más oportuno al respecto, de ahí que anunciarán que votarán a favor.

D^a. Cristina García, en representación del Grupo Popular, trae a colación que ya hay familias que están directamente gestionando con la empresa como quieren llevar a cabo este acompañamiento a sus difuntos y poderlo hacer extensivo a toda la noche, y en ese marco dice que es como se debe abordar esta cuestión, no apreciando el clamor que se indica en la declaración institucional.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 12 votos a favor (GS y GV), 3 votos en contra (GC y GEUP) y 14 abstenciones (GP).

Grupo Compromís

II-5.12. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO COMPROMÍS POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR A LA GENERALITAT VALENCIANA A DOTAR DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA ADECUADA LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS DE CONEXIÓN DEL TRAM DESDE LA CIUDAD DE ALICANTE HASTA SANT JOAN Y MUTXAMEL A TRAVÉS DEL HOSPITAL DE SANT JOAN.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La falta d'opcions de transport públic per a una part de la població coarta la vertebració territorial i aprofundeix en les desigualtats, limitant les oportunitats de desenvolupament social i econòmic tant a escala individual com col·lectiva, com a pobles. Aquest és el cas dels municipis de Mutxamel i Sant Joan. Inserits com estan en l'àrea metropolitana d'Alacant-Elx, el PMUS d'Alacant ja identificava més de 8.000 desplaçaments en el cas de Sant Joan i vora 3.700 en el de Mutxamel només relacionats amb la capital. Per la seua part, el PMoMe Alacant-Elx analitza, entre altres, la capacitat d'atracció dels municipis pròxims a Alacant, situant Sant Joan i Mutxamel només per darrere de Sant Vicent del Raspeig com als municipis amb una relació de dependència més significativa amb Alacant. A més, posa de manifest l'elevada dependència del vehicle privat, que ronda el 70% en ambdós casos.

És comprensible, doncs, que els veïns i veïnes d'aquestes poblacions de l'Alacantí fa anys que reivindiquen una millora en les connexions de transport públic per carretera que es veja complementada per l'ampliació de la connectivitat a través del TRAM com a mitjà menys contaminant i més adequat en un context metropolità del segle XXI.

És per això que amb la finalitat d'aconseguir una mobilitat eficient i neta, que atenga la necessària escala comarcal o metropolitana i d'aprofundir en polítiques que coordinen la mobilitat amb la vida diària, el govern del Botànic va encetar i dotar pressupostàriament els treballs i projectes necessaris per a la consecució d'aquest objectiu. Així, es va redactar l'Estudi Informatiu, Projecte Bàsic i Projecte de Construcció de la connexió del TRAM d'Alacant amb Sant Joan, ja adjudicat, redactat i aprovat per un import de 411.908,92€ i el corresponent a la connexió amb Mutxamel, adjudicat per 336.328,05€. De la mateixa manera, els pressupostos 2023 de la Generalitat contemplaven dues partides que sumaven més de 4 milions d'euros per a l'execució del projecte i existia un cronograma que preveia la finalització del projecte per a 2027.

Malgrat tots els avanços i el consens social entorn a la necessitat d'aquesta infraestructura, inexplicablement els pressupostos 2024 han eliminat qualsevol referència a aquests projectes. A banda del malestar que això ha generat entre la ciutadania, aquesta paralització posa en risc la tramitació i les inversions ja realitzades.

Per tot allò, proposem al ple de l'Ajuntament d'Alacant per al seu debat i aprovació, els següents, ACORDS:

PRIMER -. L'Ajuntament d'Alacant insta a la Generalitat Valenciana a dotar del pressupost adequat la partida corresponent als projectes de connexió del TRAM des de la ciutat d'Alacant cap a Sant Joan i Mutxamel d'acord amb les previsions dels estudis informatius adjudicats per l'anterior govern.

SEGON -. L'Ajuntament d'Alacant insta a la Generalitat Valenciana a prioritzar l'execució dels projectes de connexió d'Alacant amb Sant Joan i Mutxamel a través de l'Hospital de Sant Joan."

DEBATE:

D^a. Sara Llobell, Portavoz Adjunta del Grupo Compromís, expone la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, dice que suscribe las palabras de la señora Llobell y que, por tanto, votarán a favor.

D. Óscar Castillo, en representación del Grupo Vox, se refiere a que el actual gobierno valenciano está redefiniendo de la propuesta que planteó el anterior gobierno viendo otras alternativas, ya que en el primer estudio se aprecia un retraso en los trayectos en comparación con las actuales líneas de autobús, valorando, pues, el uso de nuevas tecnologías disponibles en el mercado, teniendo como objetivo implantar la mejor solución para los habitantes de estas poblaciones, pudiendo optarse por un modelo de implantación del tranvía de propulsión eléctrica que circulan en carriles reservados.

D. Raúl Ruiz, en representación del Grupo Socialista, trae a colación que se asignaron 400 millones de euros por el gobierno presidido por Ximo Puig al proyecto de conexión del Tram hasta Sant Joan y más de 330 millones de euros para garantizar su continuidad hasta Mutxamel en el año 2027, considerando una afrenta a Alicante que el actual gobierno de Mazón ahora lo reconsidere y encima el Sr. Barcala desmonte la conexión al sur de Alicante, con la conexión a San Gabriel desde Sant Joan y no desde la intermodal a través de Ciudad de Asís y la Florida como planteó el gobierno de Ximo Puig. En cuanto al trolebús que dice que propone Mazón está previsto que se retire en Castellón en 2030 y en Zaragoza lo están empezando a quitar por los accidentes que provoca, al no dejar de ser un autobús con un ángulo muerto muy superior. Considera que lo que se está haciendo es condenar al sur de Alicante, a Sant Joan y a Mutxamel a no tener nunca tranvía, ni su conexión con la estación intermodal, si es que algún día se construye.

D. Carlos de Juan, en representación del Grupo Popular, alude a que en ocho años de gobierno del Botànic poco se avanzó en este asunto, más allá de promesas y anuncios, y en cuanto a los estudios informativos aludidos sostiene que contenían errores garrafales como el haber calculado mal la capacidad del túnel de Alfonso X el Sabio para dar servicio a las líneas que se proponían en la conexión que reclaman al hospital de San Juan desde la capital, planteando itinerarios y tiempos de más de 50 minutos, mucho más de lo que tarda el autobús urbano, lo que considera que es completamente inaceptable. Sostiene que la Generalitat junto con el Ayuntamiento está estudiando en este momento y trabajando en un servicio publico de transporte con las mejores opciones en tiempos de recorrido, proximidad, accesibilidad, intermodalidad y frecuencias y dice que el escenario ha cambiado pues se parte de la definición y puesta en

marcha del proceso para la construcción de la estación central del Tram, punto clave para la intermodalidad en la ciudad.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 18 votos en contra (GP y GV) y 11 votos a favor (GS, GC y GEUP).

II-5.13. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO COMPROMÍS POR LA QUE SE ACUERDA INSTALAR AL GOBIERNO CENTRAL A RECONOCER A LAS CLÍNICAS VETERINARIAS COMO CENTROS SANITARIOS Y REDUCIR EL IVA DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS AL 10%.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La reducción del coste sanitario para atender a los animales de compañía facilitaría el acceso más regular a la clínica y favorecer así el bienestar animal, reducir el abandono animal y salvaguardar la salud pública. Desde que en 2012 el IVA se subió de golpe del 8% al 21%, las diferentes organizaciones veterinarias han afirmado que esta medida provocó una caída generalizada de la atención de los animales de compañía. La Confederación Empresarial Veterinaria (CEVE) calculó que las visitas a las consultas cayeron un 35%. Por tanto, el aumento de los precios en el sector provocó, entre otras consecuencias, un aumento del abandono de animales por parte de quienes no pueden hacer frente a su mantenimiento, tal y como indica un estudio encargado por CEVE. La principal causa del abandono es la económica, cuando solo era la sexta en 2010.

Las conclusiones del estudio se pueden corroborar con datos de nuestra ciudad. Sin ir más lejos, hemos conocido en este mismo mes de abril, que el albergue municipal de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Alicante ha incrementado un 40 % el promedio de animales custodiados al mes. Es mayor el número de abandonos y menor número de adopciones. Así, entre marzo de 2022 y marzo de 2023, la protectora municipal recogió 705 animales, de los que 204 salieron en adopción. El promedio fue de 60 animales en custodia al mes. De marzo de 2023 a marzo de 2024 se han recogido 890 animales y han sido adoptados 179. El promedio de animales custodiados cada mes ascendió a un centenar.

Por todo ello, proponemos al pleno del Ayuntamiento de Alicante para su debate y aprobación, los siguientes, ACUERDO:

PRIMERO -. El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta al Gobierno Central a reconocer las clínicas veterinarias como centros sanitarios y reducir el IVA de los servicios veterinarios al 10%"

DEBATE:

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, expone la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Manuel Copé, Portavoz del grupo Esquerra Unida Podem, manifiesta que votarán a favor.

D. Óscar Castillo, en representación del Grupo Vox, anuncia su voto en contra por la forma contradictoria en que se plantea.

D. Emilio Ruiz, en representación del Grupo Socialista, dice que comparten la preocupación sobre la defensa de la protección de los animales y el apoyo a los profesionales veterinarios y asociaciones y personas que trabajan como voluntarios. Menciona que la nueva ley de protección animal deja obsoleta la actual ordenanza municipal y alude a que reconocer las clínicas como centros sanitarios haría necesaria la modificación de un real decreto, ya que estos centros no pertenecen al sistema nacional de salud y no parece pertinente que sean los ayuntamientos quienes se pronuncien sobre una bajada de impuestos de los que además se deben financiar para este fin. Concluye, afirmando que, por lo expuesto, votarán en contra.

D^a. Cristina Cutanda, en representación del Grupo Popular, dice que no van a entrar a debatir la reducción del IVA cuando no se han aprobado los Presupuestos Generales del Estado.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 12 votos en contra (GS y GV), 3 votos a favor (GC y GEUP) y 14 abstenciones (GP).

II-5.14. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO COMPROMÍS POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE A ELABORAR Y EJECUTAR UN PLAN DE CHOQUE INTEGRAL DE RECUPERACIÓN DEL CONJUNTO PATRIMONIAL DEL BENACANTIL, GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS VISITANTES Y LA REGENERACIÓN Y CUIDADO DEL BOSQUE URBANO Y SENDEROS DEL BENACANTIL.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El abandono de gran parte de las murallas y del conjunto patrimonial y medioambiental del Benacantil es evidente. Muchos de los tramos de las murallas presentan desperfectos, pintadas y vallado provisional, otras como la del Portal Nou, que unía el castillo de Santa Bárbara con la entonces villa medieval, actualmente calle Villavieja junto al colegio San Roque, completamente abandonada. Otros elementos patrimoniales, como la Balsa del Castillo, tras el Raval Roig, sin visos de recuperación.

Aparte, la carencia de cartelería informando adecuadamente del estado y accesibilidad de las murallas, ha obligado en no pocas ocasiones a visitantes a tener que saltar una valla para abandonar la fortaleza, una vez que llegan a la parte baja de la muralla. Todo ello a pesar de que hace más de tres años se invirtieron más de 100.000 euros en arreglar una de las murallas y hacerla visitable. A todo ello, se une la suciedad y falta de mantenimiento del tramo que da acceso peatonal al Castillo de Santa Bárbara, uno de los enclaves turísticos e históricos más importantes de la ciudad.

El Castillo de Santa Bárbara y, el Benacantil en general, es uno de los principales reclamos turísticos de la ciudad, contando con una de las murallas como paso peatonal para acceder al principal monumento de Alicante. La recuperación de todas las murallas cobra más importancia si cabe, no solo por la obligación de la administración pública de recuperar y conservar el patrimonio, si no para facilitar el acceso, tras el cierre del aparcamiento del Castillo y las numerosas averías que presenta el ascensor.

El abandono patrimonial supone destruir nuestra historia y lastra, además, la posibilidad de contar con mayor turismo de calidad ligado a la cultura y al patrimonio. Mientras se aprueba el Plan Director del Castillo y su entorno, el Benacantil, como herramienta para la adecuada conservación, restauración y gestión de usos y desarrollo sostenible del monumento, se

debería actuar con un plan de choque para rehabilitar el conjunto en su totalidad.

Además, tras el trágico accidente del pasado 3 de abril, se debería contar con una serie de actuaciones de urgencia. Se requiere instalación de barandillas y vallas protectoras en todas las áreas del castillo que presenten alturas significativas y riesgo de caídas. Estas barreras físicas deben diseñarse y colocarse de manera que impidan cualquier acceso no autorizado o por descuido a las zonas peligrosas, garantizando así la seguridad de los visitantes, especialmente de los niños y personas mayores.

Señalización Clara y Visible. La falta de señalización adecuada constituye una negligencia. Se deben colocar señales claras y visibles en todo el recinto del castillo para advertir sobre los peligros potenciales, tales como bordes expuestos, escaleras empinadas o áreas restringidas. Estas señales deben incluir instrucciones claras y comprensibles para los visitantes sobre cómo proceder de manera segura en el lugar.

Inspecciones y Mantenimiento Regular. Es imprescindible que el Ayuntamiento realice inspecciones y mantenimiento regulares de todas las estructuras, pasarelas y áreas de acceso público en el castillo. Esto incluye la evaluación de la integridad estructural de las edificaciones, así como la reparación o reemplazo de cualquier elemento que represente un riesgo para la seguridad de los visitantes. Los informes de inspección deben ser públicos y estar disponibles para consulta por parte de los ciudadanos.

Capacitación del Personal y Planes de Emergencia. Todo el personal encargado de la supervisión y gestión del castillo debe recibir una capacitación adecuada en materia de seguridad y procedimientos de emergencia. Deben estar preparados para responder de manera eficaz ante cualquier situación de emergencia, incluyendo la atención médica de primeros auxilios y la evacuación de visitantes en caso de necesidad o accidentes. Además, se deben establecer planes de emergencia claros para garantizar una respuesta coordinada y efectiva en caso de incidentes.

Señalización de Itinerarios Marcados y Seguros. Es necesario implementar un sistema de señalización que indique claramente itinerarios marcados y seguros para los visitantes. Estos itinerarios deben ser diseñados para dirigir a los visitantes hacia áreas seguras y evitar zonas peligrosas o de riesgo. Se deben colocar señales en puntos estratégicos a lo largo del recorrido, proporcionando orientación visual y asegurando que los visitantes sigan rutas predefinidas que minimicen el riesgo de accidentes. Además de ofrecer mapas detallados del castillo que incluyan los itinerarios recomendados

y las áreas a evitar, para que los visitantes puedan planificar su visita de manera segura y consciente.

En cuanto a la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, es imperativo que asuma plenamente las consecuencias de su negligencia en la falta de seguridad del Castillo de Santa Bárbara, el Ayuntamiento debe comprometerse a implementar las medidas de seguridad mencionadas de manera inmediata y sostenida, bajo la supervisión de un comité independiente de seguridad. Esta acción es crucial para restaurar la confianza del público en la seguridad de este sitio emblemático y evitar futuras tragedias similares. Dada la gran afluencia de visitantes al Castillo de Santa Bárbara, es fundamental considerar medidas adicionales para garantizar la seguridad de un gran número de personas.

Control de Acceso y Capacitación del Personal. Implementar un sistema de control de acceso que permita gestionar el flujo de visitantes de manera ordenada y segura. Esto podría incluir la contratación de personal adicional para supervisar las entradas y salidas, así como para brindar orientación y asistencia a los visitantes. Además, todo el personal de atención al público debería recibir capacitación específica en manejo de multitudes y gestión de situaciones de emergencia, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de todos los visitantes en todo momento.

Por todo ello, proponemos al pleno del Ayuntamiento de Alicante para su debate y aprobación, los siguientes, ACUERDOS

PRIMERO -. El Pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerda elaborar y ejecutar un plan de choque integral de recuperación del conjunto patrimonial del Benacantil.

SEGUNDO -. El Pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerda la implementación de un plan para garantizar la seguridad y procedimientos de emergencia de visitantes y personal laboral.

TERCERO -. El Pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerda un plan de regeneración y cuidado del bosque urbano y senderos del Benacantil."

DEBATE:

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, expone la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, dice que suscribe las palabras del señor Mas y que, en consecuencia, votarán a favor.

D. Óscar Castillo, en representación del grupo Vox, sostiene que, aunque están de acuerdo en el 80% de esta iniciativa aprecian dos detalles que provocan que no vayan a apoyarla, uno, la atribución de responsabilidad al ayuntamiento por el desagradable percance que incluyen en la exposición, que consideran que tiene otro ámbito de resolución, en su caso, y otro la cuestión que señalan respecto de la capacitación del personal de atención al público en materia de seguridad y emergencia, ya que desde Vox entienden que estas cuestiones son competencias legalmente atribuidas a las empresas de seguridad que se contraten y no de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

D^a. Trinidad Amorós, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, considera que la falta de compromiso del actual Gobierno Valenciano con la cultura y nuestro patrimonio es evidente y que lo mismo ocurre con el gobierno municipal presidido por el Sr. Barcala, al que le atribuya una total falta de diálogo con la oposición política, que representa a la ciudadanía igual que el gobierno municipal.

D. Antonio Peral, Portavoz Adjunto del Grupo Popular, asevera que no van a actuar con improvisación ante un lamentable accidente abordando el plan de choque que ahora se propone, cuando llevan dos años trabajando un plan director en el Castillo de Santa Bárbara, la Concejalía de Turismo y la Concejalía de Cultura, junto con la intervención de la Concejalía de Planes Estratégicos y Fondos Europeos, de conformidad con los informes de la Dirección General de Patrimonio, de la Generalitat, que contemplará de manera transversal todos los ámbitos de actuación para potenciar al máximo nivel nuestra joya más preciada, que es el Castillo de Santa Bárbara.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 17 votos en contra (GP y GV) y 11 votos a favor (GS, GC y GEUP).

Grupo Esquerra Unida-Podem

II-5.15. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO ESQUERA UNIDA PODEM POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR A LA AUTORIDAD PORTUARIA A REVOCAR LA MODIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN A LA EMPRESA XC BUSINESS 90 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 18 MACRODEPÓSITOS DE COMBUSTIBLE EN EL MUELLE 17 DEL PUERTO DE ALICANTE.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El 25 de julio de 2019 el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante aprobó por unanimidad la modificación sustancial de la concesión administrativa otorgada en su día a Terminales Marítimas del Sureste SA para la cesión del uso de una parcela a favor de la empresa XC BUSINESS 90 SL pXc empresa que no está inscrita en el ROLECE (registro de licitadores del sector público) ,ni aparece en la web de la Comisión Nacional de Energía como operadora al por mayor de productos petrolíferos para construir y explotar una instalación destinada al almacenamiento y distribución de combustible en la confluencia de los muelles 19 y 21 de la dársena sur del Puerto de Alicante.

Contra esta modificación fueron presentadas más de 1300 alegaciones de distintas entidades vecinales, ecologistas y ciudadanas que fueron rechazadas en su totalidad el 8 de agosto de 2019 por la APA.

Es de destacar, entre otros aspectos, que el visto bueno de este proyecto vulneró de forma flagrante el Convenio firmado el 6 de marzo de 1995 entre el Ayuntamiento de Alicante, la Generalitat Valenciana, el Ministerio de Industria y Energía, la Autoridad Portuaria de Alicante y la Compañía Logística de Hidrocarburos para el traslado de la planta de almacenamiento y distribución de productos petrolíferos que se ubicaba en el Puerto de Alicante.

En este Convenio se manifestaba que "las instituciones públicas intervinientes consideran que en el futuro no debe haber instalaciones de almacenamiento y distribución de productos petrolíferos en el Puerto de Alicante", y que "la ejecución del citado proyecto tiene un claro interés social, repercutiendo en los aspectos medioambientales. En efecto, el futuro emplazamiento elude las repercusiones negativas derivadas de posibles accidentes, con su consiguiente impacto ambiental, en las instalaciones de

productos petrolíferos ubicadas en las proximidades de zonas habitadas”, entre otras consideraciones.

Casi 30 años después, nos volvemos a encontrar con la amenaza para nuestro medio ambiente y nuestra seguridad de un proyecto disparatado consistente en la instalación por fases de hasta 18 macrodepósitos de combustible, gasolina y gasoil, 700.000 toneladas, en el Puerto urbano de nuestra ciudad, junto a barrios densamente poblados como San Gabriel, Gran Vía Sur, Benalúa o el Ensanche, y junto al mismo corazón de la ciudad.

Esa modificación sustancial fue aprobada sin ajustarse a derecho puesto que:

1. No se tramitó la correspondiente y preceptiva Declaración de Impacto Ambiental por parte del órgano competente del Ministerio de Transición Ecológica, antes de otorgar la modificación de la concesión. Efectivamente, este tipo de instalaciones están sometidas por ley a una evaluación de impacto ambiental, y en este caso es evidente las enormes afecciones ambientales que supone un proyecto de esta magnitud, que implica:

- Riesgo grave de vertidos al medio marino por accidentes y derrames por el tránsito de grandes petroleros, por la operación de bunkering y por el almacenamiento de miles de toneladas de combustible en los 18 macrodepósitos previstos, que afectarán a todas nuestras playas urbanas, a nuestra bahía y a nuestros dos LIC/ZEPA de la Red Natura 2000, “Cabo Huertas” y “Tabarca”.

- Riesgo de emisiones a la atmósfera que contaminarán el aire de nuestra ciudad.

2. La empresa promotora del proyecto no había presentado junto con la solicitud los documentos ni los justificantes obligatorios que acreditaran su solvencia económica para hacer frente a las obligaciones inherentes a la concesión. En ese momento (2019) incumplía la obligación de presentar sus cuentas en el Registro Mercantil, siendo las últimas que había presentado las de 2013, encontrándose en ese año en situación de quiebra. Ni siquiera aportó una auténtica memoria económico financiera de la actividad a desarrollar en la concesión.

Por estos motivos, y por su incompatibilidad con el modelo económico de la ciudad de Alicante y sus valores medioambientales, y añadiendo el grave

riesgo para la seguridad de la población, este proyecto nunca debió ser considerado ni concesionado.

Por tanto, esta Declaración Institucional está suficientemente motivada y justificada en su finalidad, que es la de instar al Ministerio de Transportes y Agenda Urbana a la revocación de la modificación de la concesión a la empresa XC BUSINESS 90 para una instalación de almacenamiento y distribución de combustible en los muelles 19 y 21 del Puerto de Alicante.

Su aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento demostrará el compromiso real del mismo y los grupos municipales con la defensa de los intereses generales de la ciudad, por lo que solicitamos su aprobación y la posterior gestión de la petición ante el Ministerio de Transportes. De no ser así, la ciudadanía comprobará de forma inequívoca que no existe una voluntad política para evitar la ejecución del proyecto.

Por todo ello, trasladamos al pleno el siguiente ACUERDO:

El ayuntamiento de Alicante insta a la autoridad portuaria de Alicante (APA), quien otorgó la concesión el 25 de julio de 2019 y al Ministerio de Transportes para que interceda ante la APA, a la revocación de la modificación de la concesión a la empresa XC BUSINESS 90 para la construcción de 18 macrodepósitos de combustible en el muelle 17 del puerto de Alicante."

DEBATE:

D. Manuel Copé, Portavoz del Grupo Esquerra Unida Podem, expone la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Rafael Mas, Portavoz del Grupo Compromís, insta al Alcalde a llamar al Presidente de la Generalitat para que cumpla la Ley de Calidad Ambiental, que prohíbe actividades peligrosas a menos de un kilómetro de la ciudad, y, asimismo, dice que hay que instar al Gobierno de España para que legisle, para no estar pendientes de lo que haga el actual gobierno de la Generalitat, que es negacionista del cambio climático y claramente beneficia a las empresas, que legisle y que prohíba en nuestro puerto actividades peligrosas al lado de nuestras familias y al lado de patrimonio medioambiental como es la Isla de Tabarca.

D^a. Carmen Robledillo, Portavoz del Grupo Vox, refiere que su grupo ha manifestado por activa y por pasiva que está y estará en contra de las instalaciones de los macrodepósitos en el puerto de Alicante, pero puntualiza que no pueden apoyar la declaración porque en ella se dice que la concesión se realizó incumpliendo la ley, que el puerto prevaricó, y considera que por responsabilidad se debe ser prudente en las declaraciones, y alude a que con la sentencia que se dictó ayer por parte del Tribunal Superior de Justicia hay que analizar detenidamente cuales son las opciones reales que hay, porque entiende que no es sencillo revocar una concesión administrativa y apela a trabajar todos juntos, el Ayuntamiento, la Generalitat y el Puerto, para conseguir que los intereses de los vecinos y de la ciudad prevalezcan.

D^a. Ana Barceló, Portavoz del Grupo Socialista, dice que le ha llamado la atención que en la declaración institucional no se mencione a la Generalitat Valenciana, no se le pide al Sr. Mazón que deje de ponerse de perfil y que también actúe, porque la Autoridad Portuaria a quien da cuenta es a quien ha nombrado a su presidente, o sea, al Sr. Mazón, por supuesto, insistiendo en que tiene que actuar desde la legalidad pero de manera activa y directa, y, dirigiéndose al Alcalde le reprocha que ante el Sr. Mazón siempre calle.

D^a. Rocío Gómez, en representación del Grupo Popular, señala que siempre han rechazado los macrodepósitos, pero dice que la sentencia que recibieron ayer parece que va en contra del criterio y la tesis sostenida por este ayuntamiento sobre la improcedencia de la licencia solicitada, e informa que los servicios jurídicos del ayuntamiento están estudiando la sentencia y las posibles alternativas que pueden plantearse, de ahí que prefiera esperar a pronunciarse a la vista de lo que informen los servicios jurídicos, y añade que ya han solicitado una reunión a tres, el Puerto, la Generalitat y el Ayuntamiento, considerando inoportuno y extemporáneo este debate ahora, anunciando que por ese motivo votarán en contra.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 17 votos en contra (GP y GV) y 11 votos a favor (GS, GC y GEUP).

II-6. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE URGENCIA

No se presentaron.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las quince horas y treinta y cuatro minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

VºBº

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Fdo.: Luis Barcala Sierra